

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SECRETARIADO EJECUTIVO
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Modelo homologado de operación y funcionamiento de Centros Estatales de Prevención Social



Contenido

Presentación	4
1. Introducción	5
1.1 Marco Jurídico	7
1.2 Justificación del Modelo Homologado	10
2. Modelo de los Centros Estatales de Prevención Social	13
2.1 Objetivo	13
2.2 Atribuciones	14
2.3 Estructura organizacional	17
2.4 Infraestructura	28
2.5 Equipamiento	30
2.6 Capacitación	31
2.7 Evaluación e Indicadores	39
3. Los Centros como espacios de coordinación	43
3.1 Coordinación con instancias federales, estatales y municipales	43
3.2 Participación Ciudadana	46
3.3 Vinculación con el sector privado	53
4. Bibliografía	57
5. Normatividad	57
6. Siglas y acrónimos	58
Anexo 1 Bibliografía para consulta	60

Presentación

En atención a la política pública establecida por el Gobierno de la República en materia de prevención social, corresponde al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (el Centro Nacional) y a la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación (la Subsecretaría) el seguimiento de la implementación de la política de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Para el logro de este objetivo, es necesario contar a nivel local con áreas especializadas que sean capaces de investigar, planear, programar, implementar, coordinar, dar seguimiento y evaluar políticas públicas, programas y acciones orientadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia, mediante las cuales se atiendan los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia en la población.

En este sentido, y en cumplimiento de lo establecido en el párrafo tercero del Acuerdo 05/XLI/16 de la Sesión XLI del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el día 20 de diciembre de 2016, el Centro Nacional y la Subsecretaría tienen a bien emitir el *Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de Centros Estatales de Prevención Social*, resultado del diagnóstico realizado de marzo a junio de 2016, que tiene como propósito homologar la operación y funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social (los Centros Estatales) para que se consoliden como las instancias coordinadoras de los esfuerzos de los gobiernos estatales y municipales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, facilitando la coordinación interinstitucional.

Los Centros Estatales deben también brindar apoyo a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para la realización de diagnósticos, el diseño, implementación y evaluación de los proyectos de prevención, asumiendo que los gobiernos locales son de primordial importancia en la prevención por su proximidad social y conocimiento del territorio y las problemáticas que viven sus comunidades. Esto permite la integración de acciones y el desarrollo de procesos preventivos pertinentes, alineados a los objetivos, estrategias y líneas de acción específicas, así como su verificación.

1. Introducción

El Gobierno de la República, como responsable de instrumentar políticas de prevención social con carácter integral que incidan sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, ha desarrollado y destinado recursos federales para la implementación de políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social dirigidas a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres, principalmente.

Es importante destacar que hablar de prevención social de la violencia y la delincuencia, es hablar de procesos de transformación y fortalecimiento individual, familiar y comunitario, de corto, mediano y largo plazo, que permitan promover la convivencia pacífica, el respeto a los derechos humanos, mejorar las condiciones de seguridad y elevar la calidad de vida de las personas.

En virtud de lo anterior, es de suma importancia la coordinación de los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad civil organizada, las instituciones académicas, la iniciativa privada y los medios de comunicación.

Considerando que el enfoque preventivo plantea tres niveles de intervención: primario, secundario y terciario; y cinco tipos de prevención: social, situacional, comunitaria, psicosocial y prevención policial orientada a la comunidad¹, es importante tener clara su definición.

El *nivel de intervención primario*, conforme lo establece el *Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018* (PNPSVD), consiste en medidas que operan mucho antes de que ocurran los hechos violentos y/o delictivos y están dirigidas a toda la población para promover formas de convivencia pacífica y legal; el *nivel de intervención secundario* por su parte, está enfocado a quienes tienen mayor riesgo de generar violencia y/o cometer un delito (grupos en situación de vulnerabilidad) y, finalmente, el *nivel de intervención terciario* se refiere a políticas y acciones dirigidas a aquellos individuos generadores de violencia y/o delincuentes para evitar la reincidencia, así como a las víctimas, para evitar la revictimización.

En lo que se refiere a los tipos de prevención, la *Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia* (LGPSVD) establece que la *prevención social* es el conjunto de

¹ Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2012, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5230810&fecha=24/01/2012 y Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343087&fecha=30/04/2014.

políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que la generan, mediante programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo y desarrollo urbano.

La *prevención situacional* consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante:

- El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia;
- El uso de nuevas tecnologías;
- La vigilancia, respetando los derechos a la intimidad y a la privacidad;
- Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores de violencia, y
- La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización.

La *prevención comunitaria* pretende atender los factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria, y comprende:

- Acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos;
- Fomentar el desarrollo comunitario, la convivencia y la cohesión social entre las comunidades frente a problemas locales;
- La participación ciudadana y comunitaria a través de mecanismos que garanticen su efectiva intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes y programas, su evaluación y sostenibilidad, y
- El fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

La *prevención psicosocial* tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye como mínimo:

- Impulsar el diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad;
- La inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, en las políticas públicas en materia de educación, y
- El fortalecimiento de las capacidades institucionales que asegure la sostenibilidad de los programas preventivos.

Finalmente, la prevención policial no se menciona en la LGPSVD, sin embargo, el PNPSVD hace referencia a ésta por su importancia ya que el objetivo práctico de la policía es reducir la victimización causada por el crimen, la cual está relacionada con la prevención de la criminalidad y la violencia. El trabajo policial también debe orientarse a la detección de las oportunidades potenciales para cometer delitos y así poder impedirlos. La policía es más eficaz en la prevención de la delincuencia cuando sus intervenciones se dirigen a los lugares donde se concentra la delincuencia, a las personas más vulnerables y las víctimas de repetición, así como a los delincuentes reincidentes, asegurando que todas las protecciones legales y el debido proceso sean plenamente respetados.

En virtud de lo anterior, es importante considerar que para el logro de los objetivos en materia de prevención social, es necesaria la coordinación, focalización y alineación de acciones e intervenciones que realizan la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, a fin de generar respuestas integrales, que contribuyan a disminuir las causas y factores de riesgo de violencia y delincuencia, priorizando las intervenciones con aquellos grupos que registran una mayor exposición a tales situaciones, ya sea como víctimas o como agresores.

1.1. Marco Jurídico

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que *“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala.....”*, también define que el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), formulará políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos, determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública y que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

Por su parte, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) reglamentaria del artículo 21 Constitucional, tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del SNSP, y establece que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Asimismo, establece como integrantes del SNSP, entre otros, al Consejo Nacional de Seguridad Pública, que es la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas, y el Secretariado Ejecutivo del Sistema quien a su vez cuenta con el Centro Nacional, el cual tiene entre sus atribuciones las siguientes:

- *Proponer al Consejo Nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas.*
- *Promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia.*
- *Dar seguimiento y evaluar los programas implementados por las Instituciones de Seguridad Pública, en los tres órdenes de gobierno para:*
 - a) *Prevenir la violencia infantil y juvenil;*
 - b) *Promover la erradicación de la violencia especialmente la ejercida contra niñas, niños, jóvenes, mujeres, indígenas, adultos mayores, dentro y fuera del seno familiar;*
 - c) *Prevenir la violencia generada por el uso de armas, el abuso de drogas y alcohol.*
- *Establecer mecanismos eficaces para que la sociedad participe en el seguimiento, evaluación y supervisión del Sistema, en los términos de la ley y otros ordenamientos aplicables. Dicha participación se realizará en coadyuvancia y corresponsabilidad con las autoridades, a través de la comunidad, tenga o no estructura organizativa, y la sociedad civil organizada.*

Por su parte, en el artículo 13 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dispone que el Centro Nacional, entre otras, tiene las siguientes atribuciones:

- *Promover la colaboración ciudadana en la prevención del delito.*
- *Participar en la promoción de la participación ciudadana en el marco del Programa Nacional de Seguridad Pública.*
- *Desarrollar programas, políticas y lineamientos en materia de prevención social del delito.*
- *Emitir opiniones y recomendaciones en materia de prevención del delito y participación ciudadana.*
- *Fomentar la investigación científica y tecnológica para identificar los factores que generan las conductas antisociales.*

El Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuyas funciones incidan en la prevención social de la violencia y la delincuencia y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y su disponibilidad presupuestaria, diseñarán y ejecutarán programas dirigidos a abatir los problemas de violencia y delincuencia de la sociedad, los cuales deberán diseñarse y ejecutarse tomando en consideración el diagnóstico participativo, así como la participación ciudadana y comunitaria, teniendo como premisa erradicar los factores de riesgo como: ausencia de sentido de pertenencia, fractura del tejido social, falta de cohesión social; exclusión social, violencia en la convivencia, y todas aquellas conductas que quebranten la convivencia social.

Por su parte, los *Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana* son el eje de referencia para el diseño transversal de políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia y establecen los principios, enfoques, prioridades, vertientes y componentes de la política de prevención social.

Asimismo, mediante el Acuerdo 03/XXXVIII/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública emitido el 21 de agosto de 2015, se aprobaron *"Los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública..."*, con el objeto de alinearlos al Plan Nacional de Desarrollo, al Programa Sectorial de Gobernación y al Programa Nacional de Seguridad Pública, para orientar la aplicación del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal, que se otorguen a los estados, la Ciudad de México, las demarcaciones territoriales y los municipios, para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública y el fortalecimiento de las instituciones locales vinculadas a dicha función.

El Eje Estratégico y el Programa con Prioridad Nacional en materia de prevención, fueron establecidos como:

- ***Eje "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana"***
- ***Programa con Prioridad Nacional: "Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública".-***

Por su parte, el PNPSVD establece como objetivo atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia, lo que implica un trabajo conjunto de los tres órdenes de gobierno, mediante el cual se articulen los diferentes programas de

prevención social que se financian total o parcialmente con recursos federales, así como con recursos de las propias entidades federativas, de las demarcaciones territoriales y municipios, para que se complementen y fortalezcan respuestas integrales, y contribuyan así a la construcción de comunidades fortalecidas más cohesionadas y seguras.

El marco jurídico referido en los párrafos anteriores, establece las bases que definen el concepto de prevención social de la violencia y la delincuencia; la Constitución enuncia el concepto de prevención del delito; la LGSNSP profundiza en la definición operativa de este concepto y asigna al Centro Nacional las principales responsabilidades en la materia; el Reglamento del SESNSP amplía este concepto y establece atribuciones específicas para que pueda operar entre las autoridades gubernamentales y la ciudadanía, y la LGPSVD establece las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

1.2. Justificación del Modelo Homologado

El Centro Nacional, en atención al Acuerdo 10/XXXI/11 del Consejo Nacional de Seguridad Pública del 31 de octubre de 2011, ha impulsado la creación y/o fortalecimiento de los Centros Estatales. A diciembre de 2017, se tenían ya 31 creados por Decreto o por modificaciones a las leyes estatales; sólo el estado de Tlaxcala no cuenta con esta figura.

El 30 de agosto de 2016, el Consejo Nacional de Seguridad Pública acordó lo siguiente:

05/XL/16. Consolidación de la política pública en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública acuerda que la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, promueva ante las autoridades competentes la política pública en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con base en los siguientes ejes:

I. Elaborar un diagnóstico de los Centros Estatales de Prevención Social;

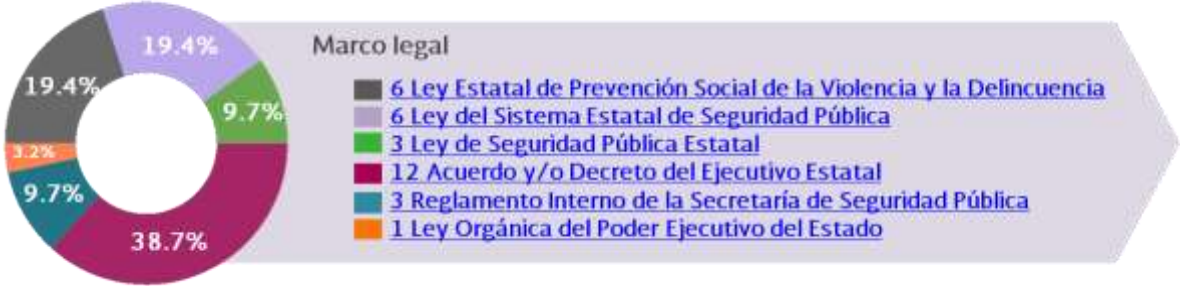
II. Diseñar un Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social;

III. Focalizar recursos de los tres órdenes de gobierno para la ejecución de programas dirigidos especialmente a niñas, niños y adolescentes; jóvenes y mujeres, y

IV. Conformar grupos colegiados de carácter civil y académico en cada entidad federativa para supervisar y evaluar los programas de prevención social que sean financiados con recursos públicos.

En atención al inciso I, el Centro Nacional elaboró un diagnóstico en 2016 que permitió identificar la estructura de los CEPS, facilitó la comprensión de la operación y reconoció la

gran divergencia que existe en cuanto a estructura, operación, funcionamiento y vinculación de los Centros, con la sociedad civil.

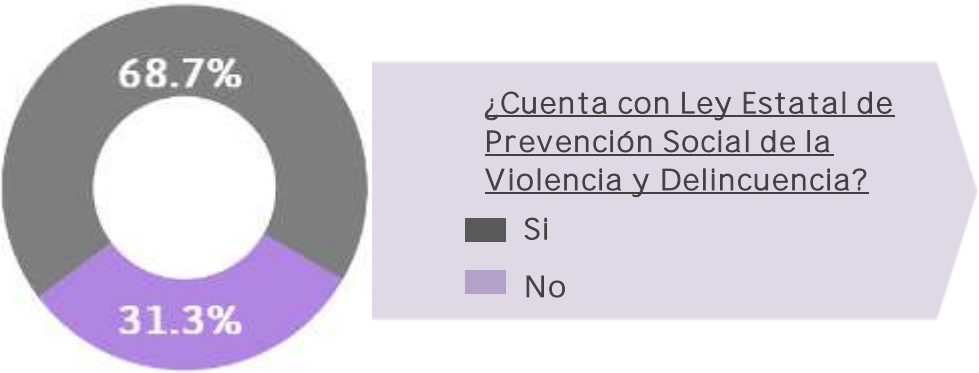


Fuente: Elaboración propia CNPDyPC

Como puede observarse, siendo que el marco normativo que crea a los Centros Estatales es muy diverso, se considera prioritario revisar el marco jurídico de cada una de las entidades con el propósito de identificar las atribuciones que se encuentran alineadas a las establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y sus respectivos reglamentos, con el objeto de hacer viable la homologación de las funciones y operación de éstos.

Cada entidad federativa debe realizar la revisión del marco jurídico, toda vez, que los CEPS son quienes implementan las acciones de prevención y pueden identificar alcances y limitaciones de sus atribuciones.

Asimismo, se advierte que 22 entidades federativas cuentan con Ley Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia; lo que representa un 68.7%.

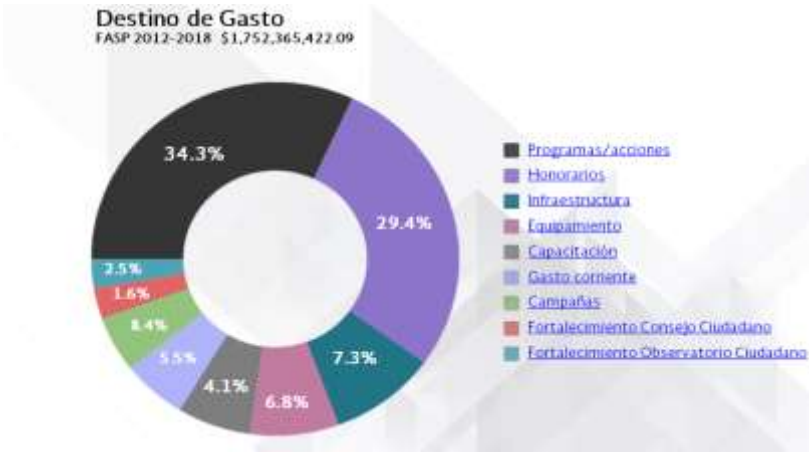


Fuente: Elaboración propia CNPDyPC

Sin embargo, es necesario impulsar que todas las entidades cuenten con el marco jurídico y/o atribuciones que permitan a los Centros Estatales alinear y coordinar los esfuerzos que realizan las dependencias de la Administración Pública Estatal, los municipios, sociedad civil, academia e iniciativa privada, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, con el propósito de que se focalicen prioritariamente en las poblaciones con mayores factores de riesgo de violencia y delincuencia.

Los propios ordenamientos jurídicos prevén que las entidades federativas cuenten con el marco jurídico, como lo es la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley General para Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Resulta fundamental señalar que de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) de 2012 a 2018, el 49.1% ha sido destinado a gasto de operación y gasto corriente, en tanto que lo canalizado a programas y acciones suma 34.3%. Por ello, es importante avanzar hacia la estandarización del gasto, priorizando lo destinado a la realización de intervenciones comunitarias.



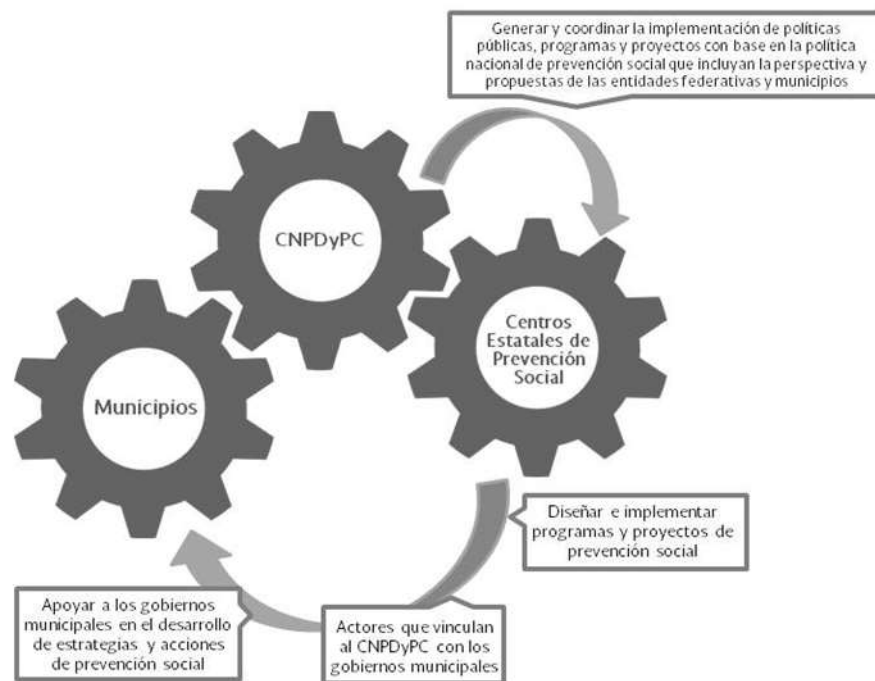
Fuente: Elaboración propia CNPDyPC

2. Modelo de Centros Estatales de Prevención Social

Los Centros Estatales deberán ser las instancias que definan, coordinen, evalúen y den seguimiento a las acciones, estrategias, programas y políticas públicas que en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia siempre alineadas a lo establecido en el PNPSVD y con el acompañamiento del Centro Nacional.

La siguiente imagen muestra el esquema operativo ideal del Centro Nacional y los Centros Estatales:

Figura 1. Esquema operativo del Centro Nacional y los Centros Estatales



Fuente: Elaboración propia CNPdYPC

2.1. Objetivo

Los Centros Estatales tienen como objetivo promover una cultura de prevención de la violencia y la delincuencia mediante la atención de los factores precursoros, detonadores y de riesgo e incidir en los factores de contención o protección; además de implementar estrategias encaminadas a la construcción de comunidades y ciudades seguras.

Misión

Generar e impulsar políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia en la entidad federativa, haciendo partícipes a los gobiernos municipales, académicos, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y actores sociales.

Visión

Ser una instancia que cuente con los recursos humanos, materiales y financieros así como con las capacidades institucionales que le permitan diseñar, implementar, coordinar y evaluar programas, proyectos y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en la entidad federativa y sus municipios

2.2. Atribuciones

La operación y funcionamiento de los Centros Estatales debe permitir que se conviertan en el ente rector en materia de prevención social de la violencia y delincuencia en la entidad federativa, siempre coordinados por el Centro Nacional.

El diagnóstico de los Centros Estatales mostró que con base en sus leyes y decretos de creación, sólo algunas de sus atribuciones corresponden a las establecidas en la LGSNSP, el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la LGPSVD. Por ello, es importante destacar las capacidades humanas y los recursos que resultan indispensables para la operación homologada de los Centros:

De Planeación

- I. Conducir los procedimientos de planeación del ejercicio de los fondos y subsidios federales destinado a proyectos y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia;
- II. Conducir procesos de planeación de intervenciones de prevención situacional para modificar los entornos y propiciar la convivencia y cohesión social disminuyendo factores de riesgo mediante el mejoramiento del desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial y transporte público;
- III. Formular recomendaciones a las dependencias estatales y municipales a efecto de modificar o actualizar normas administrativas para reducir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores de conductas violentas o comportamientos antisociales;

- IV. Impulsar el diseño de programas formativos en habilidades para la vida dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y grupos en situación de especial vulnerabilidad;

De Operación

- V. Coordinar campañas y prácticas que fomenten la cultura de la prevención, autoprotección y denuncia ciudadana;
- VI. Difundir los servicios de llamadas de emergencia y de denuncia anónima.
- VII. Realizar foros, coloquios, congresos o cualquier otra actividad académica o cultural en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- VIII. Emitir opiniones y recomendaciones, dar seguimiento y evaluar las acciones implementadas por las Instituciones de Seguridad Pública, estatales y municipales;
- IX. Realizar y promover estudios e investigaciones aplicadas sobre aquellas causas y factores que generan violencias y comportamientos antisociales en el Estado y sus municipios;
- X. Realizar la propuesta de Ley Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia;

De Vinculación y Coordinación

- XI. Fungir como enlace de la entidad federativa con el Centro Nacional, los municipios de la entidad e instancias de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno que articulen políticas públicas en materia de prevención social;
- XII. Convocar a instituciones y dependencias responsables del desarrollo social, educación, salud, empleo, cultura, vivienda, desarrollo urbano, deporte y recreación para articular proyectos e intervenciones integrales de prevención social destinados a aquellos grupos sociales o comunidades en situación de riesgo, vulnerabilidad o afectación;
- XIII. Coordinar las acciones institucionales en materia de prevención del delito de manera integral, para así identificar las acciones de cada dependencia y de los organismos públicos desconcentrados involucrados.

- XIV. Coordinar con los municipios la elaboración de los programas municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia;
- XV. Otorgar apoyo y asesoría técnica a las instancias municipales responsables de la prevención social de la violencia y la delincuencia;
- XVI. Establecer relaciones de colaboración con universidades, instituciones de educación y centros de investigación públicos y privados, a fin de generar crítica local en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia;
- XVII. Fomentar las actividades de organizaciones de la sociedad civil que coadyuven a generar comunidades seguras;

De Participación Ciudadana

- XVIII. Promover la participación ciudadana y comunitaria mediante diagnósticos participativos para establecer las prioridades de las estrategias y acciones de prevención;
- XIX. Incorporar a la población en los procedimientos pertinentes de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia y en los proyectos e intervenciones específicos;

De Programas y Acciones

- XX. Diseñar y dar seguimiento al Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia a través de la promoción de las políticas y estrategias, lineamientos y acciones que fomenten en la comunidad valores culturales y cívicos, fortalezcan el tejido social, induzcan el respeto a la legalidad, promuevan la paz, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos, la participación activa de la comunidad y una vida libre de violencia;
- XXI. Promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia;
- XXII. Proponer al Consejo Estatal de Seguridad Pública lineamientos de prevención social de la violencia y la delincuencia, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas;

- XXIII. Promover la inclusión de contenidos relativos a la prevención social de la violencia y la delincuencia en los programas educativos, de salud, de desarrollo social y en general en los diversos programas de las instituciones de la administración pública estatal, así como colaborar con los municipios en esta materia;
- XXIV. Impulsar estrategias de educación y sensibilización en cultura de la legalidad, solución pacífica de conflictos y mecanismos alternativos de solución de controversias;
- XXV. Promover ante las instancias de seguridad pública el establecimiento de órganos de consulta en el que se permita la participación de la población en la evaluación de las políticas públicas de seguridad pública a nivel estatal;
- XXVI. Promover estrategias y campañas de prevención de la violencia, la delincuencia, adicciones, de igualdad y equidad de género de forma interinstitucional.

De Información

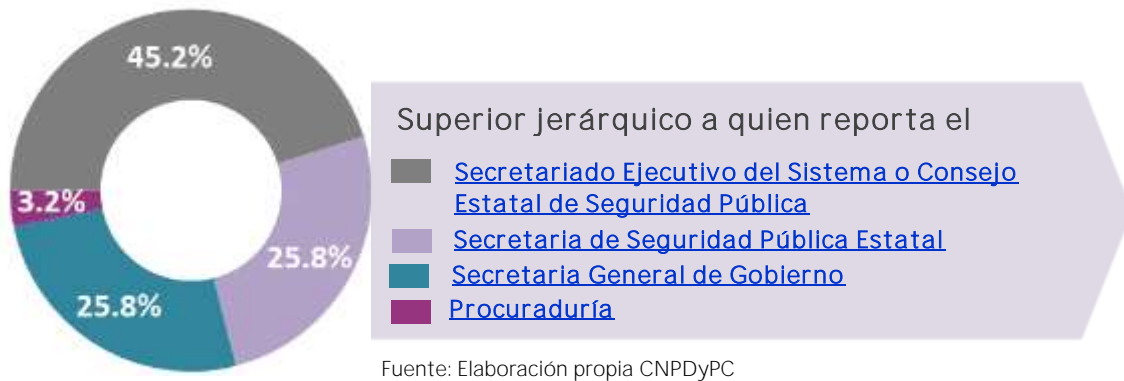
- XXVII. Elaborar mapas de riesgo sobre violencia, infracciones y delitos, correlacionados con las condiciones políticas, económicas y sociales de las localidades, conforme a la información estadística generada por la Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría de Justicia y/o Fiscalías Estatales, Sistemas o Consejos de Seguridad Pública de las entidades

Otras

- XXVIII. Definir estrategias interinstitucionales de cooperación e intercambio de información y experiencias con la Federación, Estados y Municipios, así como con organizaciones de la sociedad civil y redes de expertos nacionales e internacionales, y
- XXIX. Las demás que le establezca la Ley Estatal, su Reglamento y el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

2.3. Estructura organizacional

El diagnóstico muestra que 45.2% de los Centros Estatales dependen jerárquicamente de los Secretariados Ejecutivos Estatales de Seguridad Pública, en tanto que el 25.8% depende de las Secretarías de Seguridad Pública, 25.8% de las Secretarías Generales de Gobierno y 3.2% de Procuraduría.



Si bien, el Modelo Homologado no pretende obligar a que los Centros Estatales se coloquen administrativamente en determinada posición de la estructura burocrática, es importante que su ubicación les permita diseñar, coordinar y evaluar las políticas públicas en materia de prevención social de forma transversal, independiente y autónoma para facilitar la toma de decisiones del Ejecutivo Estatal y su buen logro.

Respecto de la estructura organizacional, en la gráfica siguiente podemos ver la gran disparidad que existe entre los CEPS respecto del personal con que cuentan:



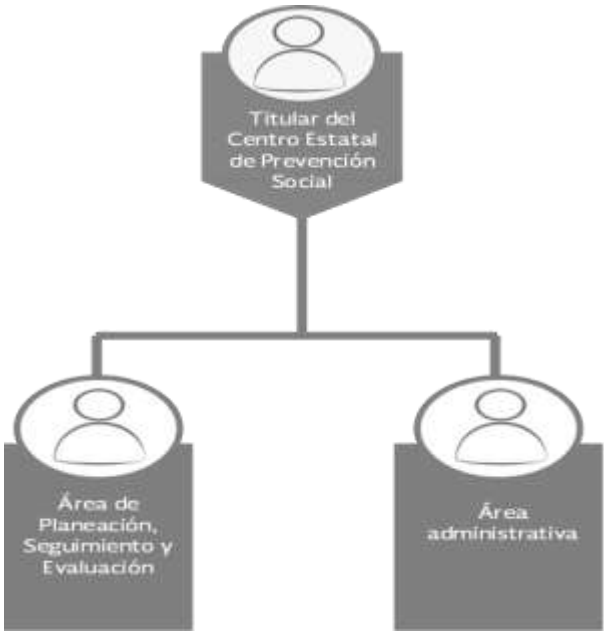
Mientras que 10 Centros cuentan con un máximo de 10 personas para su operación, hay uno con 63 y otro con 80. Esto muestra claramente las capacidades económicas de cada entidad, así como la importancia que le otorga al tema y, en algunos casos, la facilidad administrativa para operar.

Por ello, este Modelo Homologado plantea dos escenarios: una estructura organizacional básica, con un número reducido de áreas y personal pero asegurando la suficiente cantidad y calidad como para cumplir adecuadamente con sus atribuciones y funciones y una estructura organizacional idónea o completa, en la que el número de personal y de áreas no

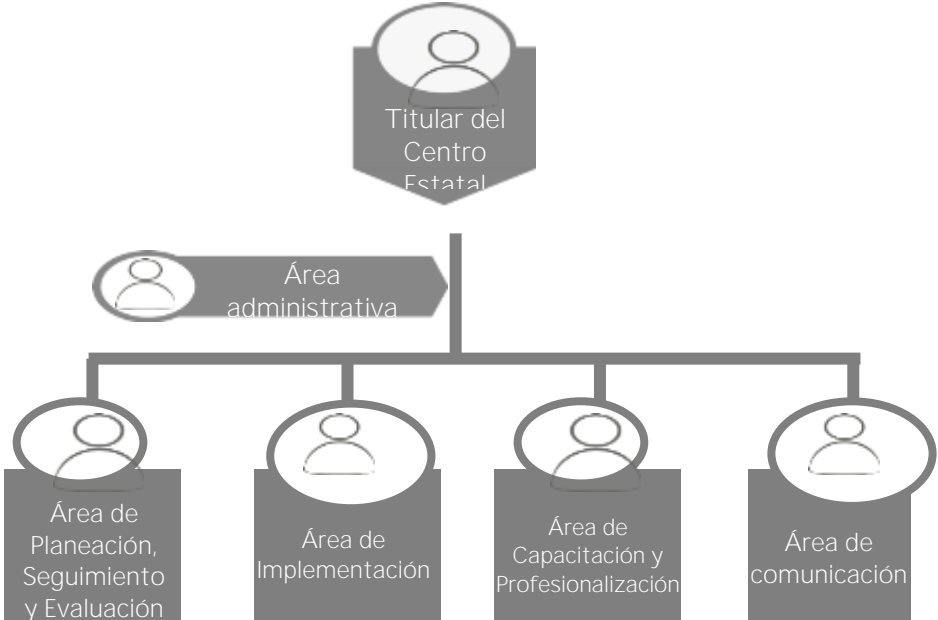
constituye una limitación, pero se debe asegurar que ello no signifique hacer a un lado la eficiencia, característica importante de los Centros Estatales homologados que cuenten con este tipo de estructura.

La estructura organizacional básica está dirigida a aquellos que cuentan actualmente con hasta 10 personas en su plantilla laboral. La estructura idónea o completa se propone para los que cuentan con un número mayor a 10 servidores públicos.

Estructura organizacional básica
(Centros Estatales que cuentan con hasta 10 personas en su plantilla laboral)



Estructura organizacional idónea o completa
(Centros Estatales que cuentan con más de 10 personas en su plantilla laboral)



Funciones

Titular del Centro Estatal de Prevención Social (aplica para las dos estructuras)

Planea y dirige las acciones del Centro Estatal a fin de que éste de cumplimiento a las atribuciones que le fueron conferidas y sea la instancia rectora de la política pública a nivel estatal en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Establece y mantiene relaciones institucionales sólidas con los tres niveles de gobierno, así como con los diversos sectores de la sociedad civil, lo cual será la base para lograr sinergias inter-gubernamentales e inter-sectoriales, como expresión de la alianza gobierno-sociedad contra la violencia y la delincuencia.

Funciones

- Dirigir la elaboración del Programa Estatal de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana mediante el cual se atiendan los factores de riesgo y protección vinculados a la violencia y delincuencia
- Promover la cultura de paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia, a través de diversas estrategias de comunicación;
- Coordinar la realización de diagnósticos participativos;
- Diseñar programas dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y grupos en situación de especial vulnerabilidad, así como para la igualdad y equidad de género;
- Realizar foros, coloquios, congresos o cualquier otra actividad académica o cultural en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia;
- Formular, en coordinación con las instancias responsables de los programas educativos, de salud, de desarrollo social y en general en los diversos programas de las instituciones de la administración pública estatal, la inclusión de contenidos relativos a la prevención social de la violencia y la delincuencia;
- Opinar, dar seguimiento y evaluar, en el ámbito de su competencia, las acciones implementadas por las instituciones de seguridad pública estatales y municipales;
- Ser el enlace con el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública así como los responsables de las áreas de prevención de las entidades federativas del país y los municipios del estado;
- Asegurar la efectiva coordinación con los municipios a fin de que los programas y acciones que realicen en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia atiendan los factores de riesgo;

- Acordar con las instancias responsables del desarrollo social, educación, salud, empleo, cultura, vivienda, desarrollo urbano, deporte y recreación el diseño de proyectos e intervenciones integrales de prevención social destinados a aquellos grupos sociales o comunidades en situación de riesgo o vulnerabilidad;
- Instrumentar convenios con universidades e instituciones de educación e investigación para generar análisis y evaluar las acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia;
- Promover el intercambio de información y experiencias con la Federación, estados y municipios, así como con organizaciones de la sociedad civil y redes de expertos nacionales e internacionales;
- Presentar la propuesta de inversión de los recursos asignados a la prevención social de la violencia y la delincuencia ya sea de los fondos y subsidios federales como del recurso estatal;
- Propiciar el desarrollo de las capacidades institucionales de los servidores públicos del Centro Estatal y de aquellos vinculados con el tema;
- Asegurar la participación ciudadana en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia así como el establecimiento de órganos de consulta en los que participe la población;
- Presentar la propuesta de Ley Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Establecer mecanismos de coordinación programática y operativa con las instancias federales, estatales y municipales relacionadas con la prevención social de la violencia y la delincuencia en la entidad federativa.
- Impulsar la participación coordinada de las instituciones públicas y privadas, así como de los actores sociales clave en la identificación y modificación de las dinámicas sociales, urbanas, económicas, políticas y culturales que generan contextos de violencia y procesos de desintegración social a fin de aminorar el riesgo de que ocurran.
- Fomentar la organización y participación ciudadana en la planeación, implementación y evaluación de las políticas públicas en prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito local.
- Propiciar, conjuntamente con el área de planeación y dirección técnica, las sinergias programáticas y operativas interinstitucionales e intersectoriales para potenciar y hacer más eficientes y eficaces las intervenciones preventivas que el CEPS impulse en los ámbitos estatal y municipal.

Perfil de puesto	
Nivel de escolaridad	Licenciatura concluida y con título profesional.
Área de conocimiento	Seguridad Pública, Sociología, Administración Pública, Trabajo Social, Seguridad Ciudadana, Derecho, Economía, Criminología, Ciencias Políticas, Psicología y Urbanismo
Experiencia	Cinco años en la administración pública a nivel directivo realizando funciones en algunas de las áreas de conocimiento señaladas, o bien, con experiencia en centros de investigación, universidades, o trabajo en organizaciones de la sociedad civil.
Requisitos	Disponibilidad para viajar Disponibilidad de horario
Competencias y habilidades	Liderazgo Resolución de problemas Toma de decisiones Habilidades de comunicación Conocimiento de la normatividad aplicable en la administración pública Negociación Orientación a resultados Conocimiento del idioma inglés

Área de Planeación, Seguimiento y Evaluación (aplica para las dos estructuras)

Elaborar el plan de desarrollo institucional con escenarios a mediano y largo plazo, aplicando la metodología de marco lógico o la teoría de cambio, asegurando la calidad técnica en las decisiones y acciones del Centro Estatal, identificando las buenas prácticas y las intervenciones que cuenten con información por evidencia. Los procesos de monitoreo y evaluación serán también responsabilidad de esta área.

Funciones:

- Recopilar y analizar información estadística generada por la Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría de Justicia y/o Fiscalías Estatales, Sistemas o Consejos de Seguridad Pública de las entidades, entre otras fuentes, para elaborar mapas de riesgo e incidir en las políticas, estrategias e intervenciones públicas en materia de seguridad y prevención social de la violencia y la delincuencia en el ámbito local.
- Generar diagnósticos participativos en los que la ciudadanía y los distintos actores de la comunidad se involucren activamente durante todo el proceso de elaboración; realizar estudios e investigaciones sobre las causas generadoras de la violencia y la delincuencia en el estado y sus municipios;
- Diseñar, implementar y evaluar políticas, programas y proyectos transversales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en la entidad federativa.
- Generar instrumentos, mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de programas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

- Proponer políticas generales en materia de planeación, programación, presupuesto y evaluación, con base en los resultados de los estudios que se realicen en el Centro Estatal.
- Verificar que los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia emanados de los municipios estén alineados a los ejes rectores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y demás normativa aplicable.
- Asesorar a los gobiernos municipales en la elaboración, organización e implementación de estrategias, programas y proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Proponer los indicadores para la evaluación de los programas institucionales, que permitan conocer el impacto de las acciones implementadas en la disminución de los factores relacionados con la violencia y la delincuencia.
- Analizar las políticas internacionales, nacionales y locales en la materia con el fin de proponer estrategias o acciones que fortalezcan el objetivo del Centro Estatal.
- Elaborar el proyecto de informe anual de actividades y el proyecto de programa anual de trabajo.
- Definir en coordinación con las autoridades competentes, los criterios que fortalezcan la rendición de cuentas, transparencia y supervisión del manejo de los recursos federales y estatales.
- Coordinar la elaboración y actualización de manuales de organización del Centro Estatal y proponer mejoras en los procesos.
- Coordinar los procesos de planeación, programación y evaluación.
- Generar los insumos necesarios para actualizar, fortalecer y consolidar las acciones que realiza el personal del Centro alineadas a las atribuciones correspondientes.

Perfil de puesto	
Nivel de escolaridad	Licenciatura concluida y con título profesional.
Área de conocimiento	Seguridad Pública, Economía, Ciencias Políticas, Ingeniería, Estadística, Matemáticas, Actuaría.
Experiencia	Tres años en la administración pública realizando funciones en algunas de las áreas de conocimiento señaladas, o bien, con experiencia en centros de investigación, universidades, o trabajo en organizaciones de la sociedad civil.
Requisitos	Disponibilidad para viajar Disponibilidad de horario
Competencias y habilidades	Trabajo en equipo Resolución de problemas Monitoreo Programación Planeación estratégica

Área de Implementación

Instrumenta las líneas de acción contenidas en el Programa Estatal, desarrollando acciones para alcanzar las metas y objetivos contenidos en el mismo a través del diseño de diversas estrategias y/o metodologías acordes con la problemática específica a atender, la población y el entorno social.

Funciones:

- Promover ante la ciudadanía políticas, programas, estrategias y acciones que fomenten en la sociedad valores culturales y cívicos, que fortalezcan el tejido social, que induzcan el respeto a la legalidad, y que promuevan la paz, la protección de las víctimas, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia.
- Implementar las estrategias y líneas de acción del Plan o Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación ciudadana.
- Realizar programas, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana adicionales a las establecidas en el Programa Estatal.
- Participar en coordinación con las demás áreas en la elaboración de políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.
- Participar en coordinación con las demás áreas en la realización de cursos, conferencias, coloquios, foros o cualquier otra actividad de carácter cultural o académico en materia de prevención social, participación ciudadana y derechos humanos.
- Mantener un estrecho vínculo con las áreas de prevención municipales con la finalidad de implementar acciones coordinadas en la materia.

Perfil de puesto	
Nivel de escolaridad	Licenciatura concluida y con título profesional.
Área de conocimiento	Seguridad Pública, Sociología, Administración Pública, Trabajo Social, Seguridad Ciudadana, Derecho, Economía, Criminología, Ciencias Políticas, Psicología.
Experiencia	Tres años en la administración pública a nivel directivo realizando funciones en algunas de las áreas de conocimiento señaladas, o bien, con experiencia en centros de investigación, universidades, o trabajo en organizaciones de la sociedad civil.

Perfil de puesto	
Requisitos	Disponibilidad para viajar Disponibilidad de horario
Competencias y habilidades	Trabajo en equipo Resolución de problemas Toma de decisiones Monitoreo Redacción y edición de informes Trabajo bajo presión

Área de Capacitación y Profesionalización

Promueve el desarrollo de capacidades institucionales impulsando un proceso permanente de capacitación de los servidores públicos adscritos al Centro Estatal, funcionarios municipales que desarrollan actividades de prevención social, así como actores de la sociedad civil relevantes para la prevención social de la violencia y la delincuencia, sobre los temas pertinentes que coadyuven en el proceso de profesionalización de las actividades que realizan, apegándose a los Criterios de Implementación del Programa Rector de Profesionalización del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Funciones:

- Implementar los mecanismos necesarios para la detección de necesidades de capacitación en materia de prevención social en coordinación con las instancias estatales y municipales.
- Definir la pauta, respecto de las necesidades detectadas en materia de capacitación que se requieran para el personal del Centro.
- Proponer al Titular el Programa Anual de Capacitación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en coordinación con las universidades públicas y/o privadas, instancias federales, estatales y demás organismos que en el ámbito de su competencia fortalezcan la profesionalización de los servidores públicos estatales y municipales.
- Establecer mecanismos de colaboración con autoridades de los distintos órdenes de gobierno para contribuir en planes de estudios
- Promover que los conocimientos adquiridos en las capacitaciones se repliquen al personal de otras dependencias estatales y/o municipales, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, con la finalidad de apoyar las acciones que en materia de prevención se lleven a cabo en la entidad federativa.
- Impulsar con las demás instancias que realizan acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, dentro de los ámbitos de su competencia instrumentos de información y capacitación a padres de familia.

Perfil de puesto	
Nivel de escolaridad	Licenciatura concluida y con título profesional.
Área de conocimiento	Seguridad Pública, Sociología, Administración Pública, Seguridad Ciudadana, Derecho, Pedagogía.
Experiencia	Cinco años en la administración pública a nivel directivo realizando funciones en algunas de las áreas de conocimiento señaladas, o bien, con experiencia en centros de investigación, universidades, o trabajo en organizaciones de la sociedad civil.
Requisitos	Disponibilidad para viajar Disponibilidad de horario
Competencias y habilidades	Trabajo en equipo Emprendimiento e innovación Capacidad de organizar y planear Toma de decisiones

Área Administrativa (aplica para las dos estructuras)

Facilitar a través de los procesos administrativos y la operación logística, el cumplimiento de las funciones sustantivas de los CEPS, racionalizando recursos humanos, materiales y financieros, y coadyuvando a la generación de mecanismos y fuentes de financiamiento, de conformidad con la normatividad aplicable.

Funciones:

- Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios asignados al Centro Estatal de Prevención Social;
- Simplificar los procesos administrativos y logísticos para facilitar y agilizar el cumplimiento de las funciones sustantivas de los CEPS.
- Actualizar la estructura orgánica del Centro Estatal;
- Desarrollar, conjuntamente con las áreas del Centro Estatal, la propuesta de proyecto de presupuesto;
- Asegurar que el personal que ingrese al Centro Estatal cumpla con los perfiles definidos para cada puesto;
- Proporcionar al personal los insumos necesarios para el desarrollo de sus funciones;

Perfil de puesto	
Nivel de escolaridad	Licenciatura concluida y con título profesional.
Área de conocimiento	Administración Pública, Derecho, Economía, Administración, Contaduría.
Experiencia	Cinco años en la administración pública a nivel directivo realizando funciones en algunas de las áreas de conocimiento señaladas, o bien, con experiencia en centros de investigación, universidades, o trabajo en organizaciones de la sociedad civil.
Requisitos	Disponibilidad de horario
Competencias y habilidades	Trabajo en equipo Capacidad de organización Resolución de problemas Toma de decisiones

Área de Comunicación Social

Informa y difunde de manera oportuna a la opinión pública en general las acciones y posicionamientos del Centro Estatal; diseña las campañas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a fin de contribuir al logro de los objetivos del Centro Estatal.

Funciones:

- Establecer mecanismos de coordinación con las dependencias estatales a fin de coadyuvar en las actividades de difusión de información y promoción hacia la ciudadanía.
- Elaborar un programa de comunicación social conforme a la normatividad aplicable.
- Difundir las acciones que realiza el CEPS a través de medios impresos y electrónicos.
- Diseñar las campañas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia dirigida a la población en el Estado.
- Coordinar la realización de encuestas y sondeos de opinión respecto de las actividades del Centro Estatal.

Perfil de puesto	
Nivel de escolaridad	Licenciatura concluida y con título profesional.
Área de conocimiento	Ciencias de la Comunicación, Comunicación Social, Sociología, Administración Pública.
Experiencia	Tres años en la administración pública realizando funciones en algunas de las áreas de conocimiento señaladas, o bien, con experiencia en centros de investigación, universidades, o trabajo en organizaciones de la sociedad civil.
Requisitos	Disponibilidad para viajar Disponibilidad de horario
Competencias y habilidades	Trabajo en equipo Comunicación eficaz Capacidad de análisis, síntesis y crítica. Ortografía y redacción Manejo de programas de cómputo para presentaciones

Los Centros Estatales deberán asegurar que la estructura organizacional, ya sea básica o completa, cuente con las áreas que se establecen en ambos organigramas según sea el caso, así como con el personal que cumpla con los perfiles y funciones que se desprenden de cada una de ellas.

Asimismo será responsabilidad de la entidad federativa diseñar el manual de organización y procedimientos del Centro Estatal conforme a la normatividad local aplicable.

2.4. Infraestructura

Es fundamental para el buen funcionamiento de los Centros Estatales que cuenten con un espacio físico adecuado que les permita llevar a cabo sus actividades. El diagnóstico, permitió observar que el 41% de ellos se encuentra operando en oficinas de los Secretariados Ejecutivos de los Sistemas Estatales de Seguridad Pública; el 25% cuenta con inmueble propio y 22% en oficinas arrendadas.

Por lo anterior, este Modelo propone aspectos básicos que deberán considerarse en relación con las instalaciones de los Centros Estatales, sin dejar de lado las necesidades específicas de cada entidad federativa:

- El Gobierno del Estado deberá destinar un espacio físico al Centro Estatal.
- Se recomienda que el Centro Estatal se ubique cerca al resto de las dependencias de gobierno, principalmente de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, los Consejos o Sistemas Estatales de Seguridad Pública, según la instancia de quien dependa.

- Deberán ser espacios accesibles con la finalidad de facilitar la coordinación con los ciudadanos, la sociedad civil organizada y promover así la participación ciudadana.
- Es indispensable que las instalaciones cumplan con los requerimientos de protección civil conforme a la normatividad aplicable, además de considerar los aspectos para la accesibilidad de personas con discapacidad conforme a la “*Convención sobre los derechos de personas con discapacidad*” y la “*Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad*”.
- Los Centros Estatales deberán apegarse a lo establecido por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para realizar acciones de infraestructura y/o mejoramiento de espacios físicos.
- El Centro Estatal debe contar con áreas conforme a las necesidades de su propia entidad, las atribuciones previstas en la normatividad y apegándose a los manuales de organización si es que ya se cuenta con ellos. El tamaño de las áreas será determinado por cada Centro Estatal de acuerdo a las dimensiones físicas del espacio con que se cuente.

Se recomienda contar con los siguientes espacios físicos:

Recepción

El área de recepción está diseñada para ser un primer filtro entre la ciudadanía y el gobierno estatal, por lo que todos los Centros Estatales deben contar con una, la cual tendrá un recibidor, una sala de espera, una mesa de centro donde habrá información relacionada con temas de prevención social que sean de utilidad para los ciudadanos y funcionarios que acudan.

Oficinas o espacios de trabajo

Las oficinas o espacios de trabajo de los funcionarios deberán responder a las actividades que de acuerdo a sus funciones desempeñan. Independientemente del cargo que cada funcionario tenga deberá contar con un espacio digno para desempeñar sus actividades.

Sala de juntas

Cada Centro deberá contar por lo menos con una sala de juntas para llevar a cabo reuniones de trabajo con el equipo que lo conforma, con las demás dependencias con las que deba coordinarse, así como con los municipios de la entidad federativa.

Salón de usos múltiples o Centro de capacitación

De acuerdo con las posibilidades de cada entidad federativa se propone considerar un espacio para las capacitaciones, talleres o asesorías que el personal del Centro Estatal imparta a los funcionarios municipales, estatales y demás instancias que así lo soliciten. El espacio puede ser desde un salón de usos múltiples, hasta un centro de capacitación.

Auditorio

Con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana a través de reuniones permanentes con la ciudadanía en general, organizada y no organizada, académicos, instancias de gobiernos vinculadas al tema de prevención social y actividades propias del Centro Estatal, se propone de manera opcional que dentro de las instalaciones se cuente con un auditorio mínimo para 150 personas, en el cual se desarrollen conferencias, talleres, pláticas, coloquios, ponencias, intercambio de buenas prácticas, entre otras actividades.

Áreas de archivo y almacén

Debe considerarse un área de archivo y almacén con el objeto de clasificar, ordenar y conservar la documentación que contendrá el seguimiento de los programas, proyectos y acciones específicas en cuanto al desarrollo de políticas públicas de la entidad federativa, sus municipios y demás información relevante.

2.5. Equipamiento

Es necesario que el personal de los Centros Estatales cuente con las herramientas necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones. El equipamiento dependerá del número de personas que lo integran y el único objetivo de su adquisición será el de fortalecer sus actividades.

Se recomienda contar con el siguiente equipamiento mínimo para la operación de los Centros Estatales:

Equipamiento para la operación del CEPS		
Conmutador telefónico	Juego de sala	Armarios
Impresoras	Sala de juntas	Equipos de cómputo de escritorio y portátil
Mesas	Extintores	Escritorios
Modem	Enfriadores y calentadores de agua	Estaciones de trabajo
Multifuncionales	Anaqueles	Estantes
Software	Archiveros	Equipos telefónicos
Gabinetes	Libreros	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)
Gavetas	Sillas	

Equipamiento para contar con la evidencia fotográfica de las acciones implementadas		
Cámara fotográfica	Pantalla de proyección	Video proyector

Equipamiento exclusivo por las condiciones climáticas que así lo requieran
Aire acondicionado

Equipamiento para traslado a municipios de la entidad federativa
Vehículo (Tipo sedán) no vehículos blindados, cantidad apegada a las necesidades justificadas de cada entidad

2.6. Capacitación

La formación y capacitación de los servidores públicos pertenecientes a los Centros Estatales es fundamental para fortalecer las capacidades institucionales, lo cual genera un factor de sostenibilidad y autonomía.

En este sentido, el Centro Nacional de conformidad con lo establecido en el Programa Rector de Profesionalización, impulsa el Programa Nacional de Profesionalización de Servidores Públicos en materia de Prevención de la Violencia y la Delincuencia cuyo objetivo es que los servidores públicos encargados del tema tengan los conocimientos conceptuales, teóricos, normativos y prácticos en la materia que les permita el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de las políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Es necesario que los conocimientos adquiridos en las capacitaciones se repliquen al personal de otras dependencias estatales y/o municipales, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general con la finalidad de apoyar las acciones que en materia de prevención se lleven a cabo en la entidad.

El Programa Nacional de Profesionalización a servidores públicos en la materia, contempla las temáticas básicas de las capacitaciones a la que deberá apegarse el Centro Estatal siendo las siguientes:

Seguridad Ciudadana

Competencia: Construir una visión general de la seguridad ciudadana, como base para diseñar un proyecto de intervención en su contexto.

Dimensiones de las violencias

Competencia: Utilizar la clasificación de las violencias y sus características como base para determinar un problema de seguridad en tu localidad.

Prevención comunitaria

Competencia: Elaborar una propuesta de recolección inicial de la información necesaria para definir el problema a resolver en un proyecto de prevención.

Cohesión social y comunitaria

Competencia: Construir una visión general de la cohesión comunitaria para incluirla en el diseño de un proyecto de prevención de violencia.

Transformación positiva de conflictos

Competencia: Proponer y justificar una estrategia de mediación para la transformación positiva de un conflicto.

Monitoreo y evaluación de proyectos

Competencia: Diseñar una estrategia de monitoreo y evaluación, elaborando y seleccionando los indicadores pertinentes de acuerdo a los objetivos y el tipo de proyecto elegido.

Diseño de proyectos de intervención comunitaria

Competencia: Diseñar un proyecto de intervención comunitaria armonizado con la estrategia nacional de prevención.

Medición de fortalezas institucionales en prevención de la violencia y la delincuencia

Competencia: Medir las capacidades gubernamentales en materia de prevención de la violencia y la delincuencia para determinar con precisión el tipo de fortalecimiento requerido.

Comunicación para el cambio de comportamiento en Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Competencia: Utilizar las técnicas y las tecnologías modernas de comunicación social para propiciar cambios conductuales tanto a nivel individual como colectivo para la prevención de la violencia y los delitos.

Taller en metodología CPTED (prevención del delito mediante el diseño ambiental) con el enfoque de jóvenes en riesgo y violencia basada en género

Competencia: Aplicar la metodología CPTED en el diseño e implementación de intervenciones de prevención situacional de la violencia y el delito con la participación activa de las comunidades respectivas.

Diagnóstico y planeación de una estrategia para la prevención social de la violencia y la delincuencia

Competencia: Proporcionar las herramientas técnicas para aplicar distintos tipos de diagnóstico, así como la metodología para la planeación de las estrategias e intervenciones preventivas.

Introducción a la Teoría de Cambio, monitoreo, evaluación.

Competencia: Utilizar la metodología de teoría de cambio para la planeación, monitoreo y evaluación de las estrategias, programas y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia en el nivel local.

El modelo homologado de fortalecimiento institucional a los Centros Estatales requiere tanto el reforzamiento sustancial de la capacitación técnica del personal directivo y operativo del Centro como de los funcionarios estatales y municipales responsables de la prevención social de la violencia y el delito.

Así, al fortalecer las capacidades locales, los Centros Estatales estarán actuando como los núcleos de la red institucional de asesoría y capacitación técnica de los equipos gubernamentales encargados de la prevención de la violencia y la delincuencia, tanto en el ámbito estatal como en el municipal, así como de actores de la sociedad civil relevantes para el diseño, implementación y evaluación de los programas preventivos.

Mediante el Acuerdo 05/XLI/16. Acciones para la consolidación de la política pública en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. Instruye a implementar un Programa Nacional de Profesionalización para los servidores públicos que trabajan en los CEPS.

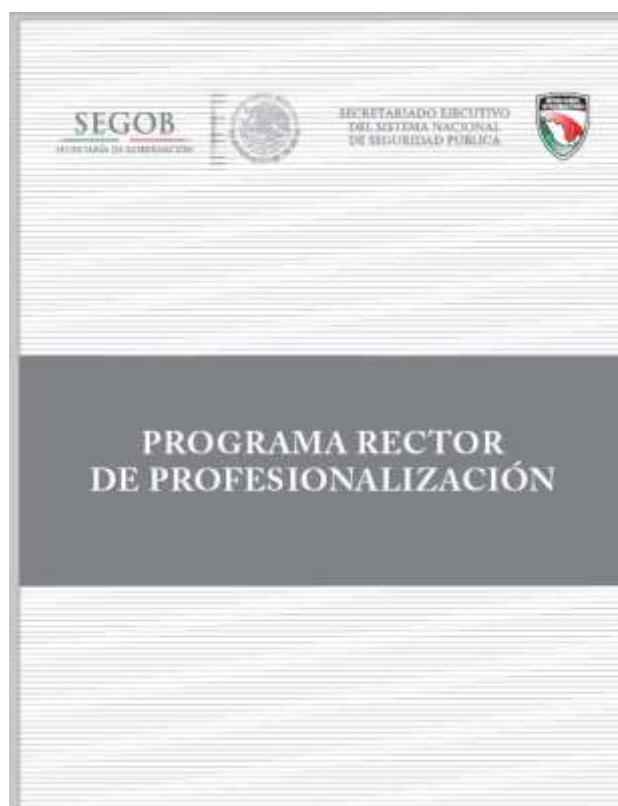
Por ello, el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana en colaboración con la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y la Fundación Carlos Slim (FCS) diseñaron un esquema de colaboración para el fortalecimiento de capacidades institucionales aprovechando los recursos para generar sinergias, mediante el Diplomado “Prevención de las Violencias e Incremento de la Seguridad Ciudadana”.

La bibliografía referente a los temas de capacitación mencionados, se puede consultar en el Anexo 1, de este Modelo.

Programa Rector de Profesionalización

El Programa Rector de Profesionalización 2017, aprobado mediante Acuerdo 03/XLI/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Figura 7. Programa Rector de Profesionalización



a) Validación y registro de los planes y programas de estudio para formación inicial y continua.²

Para su validación y registro, los planes y programas de estudio deberán ser sometidos a la aprobación de la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT). Los planes y programas de estudio deberán contener, al menos los siguientes elementos metodológicos:

² Criterios de implementación del Programa Rector de Profesionalización. Sistema Nacional de Seguridad Pública, pág. 112.

Tabla 8. Elementos metodológicos de los planes y programas de estudio

No.	Elementos metodológicos	Contenido
1	Índice	Lista de contenidos del programa de capacitación.
2	Introducción	Explicación general del por qué y para qué de la propuesta de formación, duración en horas/clase, etapa educativa, relevancia y beneficio que aportará el programa a la formación.
3	Objetivo General	Enunciado que define el perfil profesional que la Institución se compromete a formar dentro de un plazo determinado.
4	Objetivos Específicos	Enunciados que definen el aprendizaje que se obtiene por cada una de las unidades didácticas.
5	Perfil de Ingreso	Los requerimientos necesarios que exige la Institución a los aspirantes para ingresar al curso.
6	Perfil de egreso	La descripción de las funciones y actividades que podrá realizar en su ejercicio profesional, como resultado de su formación.
7	Estructura curricular	Unidades o módulos que comprende el plan de estudios señalando la duración en horas y el total de cada unidad o módulo.
8	Contenido temático	Desglose del programa de capacitación que pretende promoverse. Por cada asignatura se deben establecer las horas y contenido; así como las estrategias de aprendizaje, el calendario académico y horario de actividades.
9	Metodología de enseñanza aprendizaje	Breve descripción de las estrategias, técnicas y didácticas que se sugieren para el desarrollo de este proceso, material de apoyo para el maestro y de consulta para el alumno.
10	Procedimientos de evaluación y acreditación	Descripción de los criterios y procedimientos de evaluación de los participantes, así como los lineamientos necesarios para acreditar la unidad didáctica y el reconocimiento que otorga.
11	Información de instructores	Anexar perfil y <i>curriculum vitae</i> del instructor, que contenga información de titulación, certificación o acreditación.
12	Fuentes de consulta	Se integra por un listado del material bibliográfico, hemerográfico, documental, videográfico o de otro tipo que sea requerido.

Fuente: Criterios de Implementación del Programa Rector de Profesionalización. SESNSP.

Para llevar a cabo el procedimiento de validación y registro de los programas de formación inicial y continua ante la Dirección General de Apoyo Técnico, se requiere realizar el siguiente procedimiento:

1. La entidad federativa o municipio deberán solicitar al SESNSP, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS), con quince días naturales previos al inicio del curso y de manera oficial, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial o continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

Dicha solicitud sólo podrá ser realizada por el Titular del Secretariado Ejecutivo Estatal, de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de Justicia, de la Fiscalía, de la Presidencia Municipal, de la Academia o del Instituto correspondiente.

Por ningún motivo una institución privada u otra clase de organismo externo a los Institutos, Academias o Instituciones de Seguridad Pública podrá solicitar de manera particular la validación de cursos.

2. La solicitud debe entregarse acompañada del programa de capacitación a validar, que podrá ser presentado de forma impresa o en medio magnético, así como de la ficha de validación original con firmas autógrafas debidamente llenada, de acuerdo a los formatos siguientes:

Figura 8. Ficha de validación de planes y programas de capacitación para entidades federativas

FICHA DE VALIDACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

SEGOB SEGEPLAN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

NOMBRE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	TÍTULO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA

Fuente: Anexos del Programa Rector de Profesionalización 2017

Figura 9. Ficha de validación de planes y programas de capacitación para municipios

FICHA DE VALIDACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

DATOS GENERALES

MUNICIPIO (ENTIDAD FEDERATIVA): _____

FECHA DE SOLICITUD DE VALIDACIÓN Y MONITOREO DE CAPACITACIÓN: _____

NÚMERO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	TÍTULO DEL PROGRAMA (PROFESIONALIZACIÓN, INICIAL, FORTALECIMIENTO, OTRO)	FECHA DE INICIO DEL PROGRAMA	DURACIÓN DEL PROGRAMA (DÍAS)	FECHA DE TÉRMINO DEL PROGRAMA (DÍAS Y MESES)	NOMBRE DE LA ENTIDAD O INSTITUCIÓN CAPACITADA	TÍTULO DEL CURSO O ESPECIALIZACIÓN	PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS (PREVENCIÓN, MITIGACIÓN)	OTROS DATOS RELEVANTES
1								
2								
3								

FIRMAS DE LOS TITULARES

 (Autoridad Capacitadora)

 (Presidencia Municipal)

 (Tesorero Municipal)

 (Comisario Municipal)

Fuente: Anexos del Programa Rector de Profesionalización 2017

3. La DGAT realizará una revisión de los contenidos de los programas académicos remitidos para verificar que cumplan con la totalidad de los elementos metodológicos establecidos en los criterios de implementación del Programa Rector de Profesionalización vigente y remitirá una respuesta, en un término no mayor a 15 días hábiles, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dirigida a la autoridad que solicita la validación.

b) Del procedimiento de verificación y seguimiento.³

Corresponde al Secretariado Ejecutivo el control y seguimiento de los presentes criterios para su debido cumplimiento.

Para tal efecto, las entidades federativas o municipios y, que hayan obtenido la validación o registro de cursos de capacitación, deberán remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento las fichas de Verificación y Seguimiento para entidad federativa y para municipio debidamente llenadas y el reporte de cumplimiento de metas

³ Criterios de implementación del Programa Rector de Profesionalización. Sistema Nacional de Seguridad Pública, pág. 121.

Figura 10. Ficha de verificación de planes y programas de capacitación para entidades federativas



FICHA DE VERIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

#000 / (Entidad Federativa)

ENTIDAD FEDERATIVA	
RECURSOS	
EJERCICIO FISCAL	

DATOS DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION

	NUMERO DEL CURSO	NÚM. OFICIO DE VALIDACIÓN O REGISTRO EMITIDO POR LA DGET	ELEMENTOS COMPROMETIDOS	ELEMENTOS CAPACITADOS	MONTO COMPROMETIDO EN EL ANEXO TÉCNICO	MONTO EJERCIDO	OBSERVACIONES
1							
2							
3							
4							

FRIMAS DE LOS TITULARES

<p>_____ Nombre, cargo y firma (Instancia Capacitadora)</p>	<p>_____ Nombre, cargo y firma (Secretaría Ejecutiva Estatal)</p>
<p>_____ Nombre, cargo y firma (Area de Administración y Finanzas, responsable de la aplicación de los recursos)</p>	<p>_____ Nombre, cargo y firma (Oficina Ejecutiva de Control)</p>

Fuente: Anexos del Programa Rector de Profesionalización 2014

Figura 11. Ficha de verificación de planes y programas de capacitación para municipios

FICHA DE VERIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

ABE04 (Municipal)

MUNICIPIO DEMARCAÇÃO TERRITORIAL	
RECURSOS	
PERIODO FISCAL	

DATOS DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.

	NOMBRE DEL CURSO	NO. OFICIO DE VALORACIÓN O REGISTRO EMITIDO POR LA SEAT	ELEMENTOS COMPROMETIDOS	ELEMENTOS CAPACITADOS	MONTO COMPROMETIDO EN EL ANEXO SECRETI	ANEXO EMITIDO	OBSERVACIONES
1							
2							
3							
4							

FIRMAS DE LOS TITULARES.

_____ Nombre, cargo y firma (Autoridad Capacitante)	_____ Nombre, cargo y firma (Presidencia Municipal)
_____ Nombre, cargo y firma (Tercera Autoridad)	_____ Nombre, cargo y firma (Comité de Seguimiento)

Fuente: Anexos del Programa Rector de Profesionalización 2014

El Centro Nacional considera necesario que los conocimientos adquiridos en las capacitaciones se repliquen al personal de otras dependencias estatales y/o municipales, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, con la finalidad de apoyar las acciones que en materia de prevención se lleven a cabo en la entidad.

2.7. Evaluación e indicadores

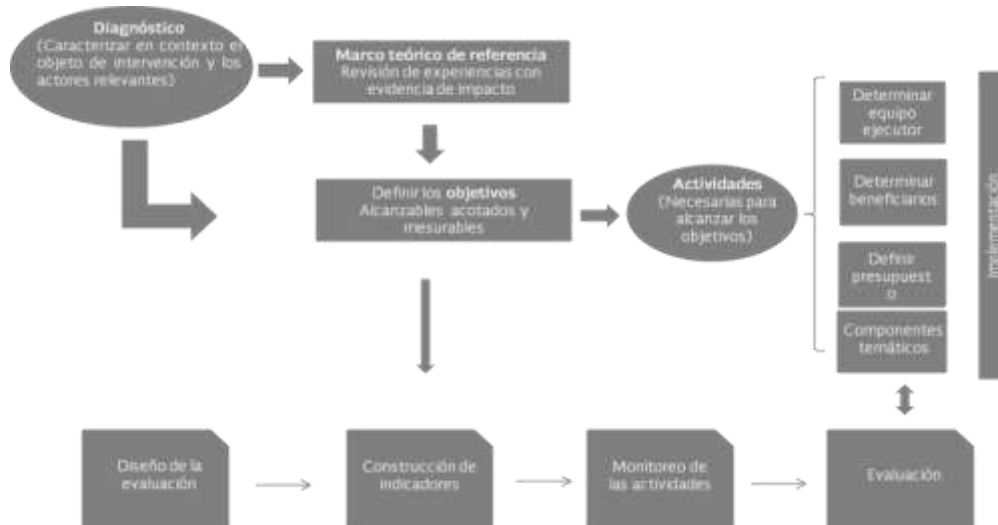
Un gran reto que enfrenta la prevención social de la violencia y la delincuencia es generar las herramientas para evaluar las acciones implementadas. Lo anterior, resulta complejo si se considera que los efectos se dan a mediano y largo plazo y en general, se evalúa el corto plazo, es decir, no se mide el impacto.

La evaluación de la política de prevención social de la violencia y la delincuencia es un reto pero también, es una exigencia clara de la opinión pública, por ello, los Centros Estatales deben tener las capacidades para diseñar indicadores que les permitan evaluar las acciones que en la materia implementan.

La evaluación de los proyectos de intervención busca determinar si una política, programa o proyecto específico ha logrado producir los efectos esperados. La evaluación no constituye la etapa final de la ejecución del proyecto, puesto que cualquiera que sea el tipo de

evaluación que se realice, debe estar íntimamente ligada al diseño del proyecto. Ello obedece en primer lugar, a que sólo es posible evaluar aquellos proyectos bien formulados; y en segundo lugar, el diseño de la evaluación desde el inicio asegura que ésta efectivamente pueda realizarse.

Etapas para el diseño de un proyecto o programa de intervención



Fuente: La eficacia de las políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe.

En el documento denominado “100 Tácticas creativas para la seguridad ciudadana” editado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en el 2012, se habla del siguiente proceso para llevar a cabo una evaluación:

- a) Establecer objetivos: Es necesario tener claridad en cuál es el objetivo de la evaluación, qué es lo que se quiere saber con exactitud para así determinar los indicadores a desarrollar.
- b) Desarrollar indicadores de desempeño: Se sugiere establecer por lo menos un indicador por cada categoría que se incluya en el programa (educación, salud, cohesión social, movilidad urbana). Los indicadores pueden ser cuantitativos, cualitativos o ambos.
- c) Recolectar información: Debe elegirse una metodología que permita la recolección de datos de acuerdo a las necesidades, procurando tomar en cuenta la información ya existente.
- d) Analizar información: Se refiere a estudiar qué fue lo que ocurrió a lo largo del proyecto, considerando las evidencias obtenidas mediante la observación, las entrevistas, el trabajo de campo o cualquier otro método utilizado y clasificarlas en temas y categorías.
- e) Resultados: Compartir los resultados de la evaluación con todos los involucrados en el proyecto para generar discusión y análisis sobre los mismos.

- f) Ajustes: Cambios necesarios que deberán realizarse, mejorar las estrategias empleadas durante el proceso de implementación del proyecto.

Indicadores

Un indicador es una relación numérica que se establece entre dos o más datos significativos y que proporciona información sobre el estado en que se encuentra un sistema o de las variaciones de éste. Dicho de otra manera, un indicador es una medida que ayuda a responder a la pregunta de cuánto se ha progresado en torno a un determinado objetivo.

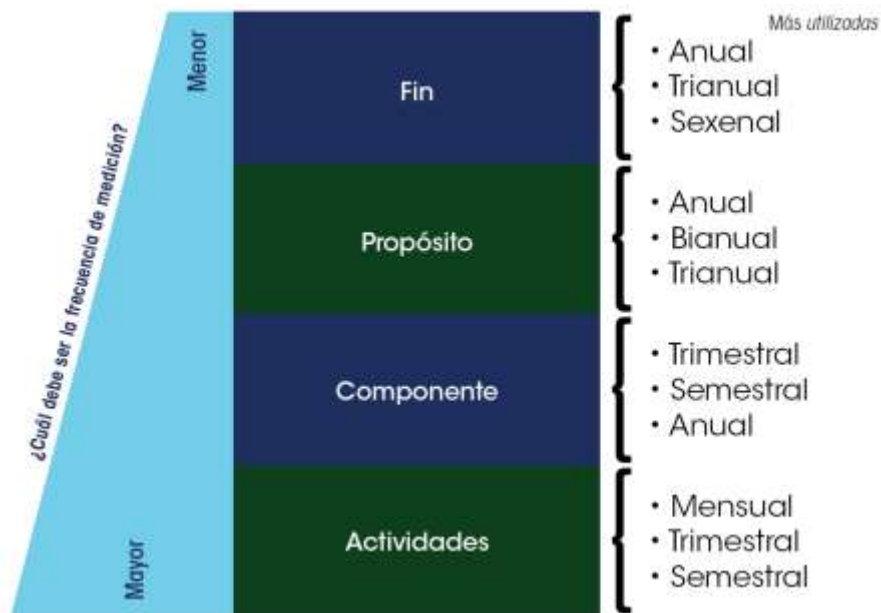
Los indicadores deben representar la relación de dos o más variables a fin de que sea más fácil analizar los resultados alcanzados por un programa. Es importante también que los indicadores estén contextualizados, es decir, que se describan algunas características geográficas o temporales que permitan al indicador reflejar respecto a qué está midiendo; un indicador debe cumplir, con las siguientes características:

- a) El indicador debe ser una relación entre dos o más variables.
- b) El indicador debe estar contextualizado al menos geográfica y temporalmente.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) menciona que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se ha constituido en la base para el diseño de indicadores en México; asimismo establece que los indicadores asociados a las actividades tienen una mayor frecuencia de medición (mensual, bimestral), mientras los de fin presentan una menor (bianual, sexenal), cuanto más alto es el nivel de objetivos, menor será su frecuencia de medición.

Lo que resumen es lo siguiente:

- Los indicadores de gestión se miden con mayor frecuencia en un periodo.
- Los indicadores de resultados se miden con una menor frecuencia.



Fuente: Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Metas

Las metas permiten acreditar el grado de avance de los objetivos, son conocidas y acordadas con los ejecutores de los programas, es fácil comprobar quién ha cumplido cabalmente con ellas.⁴

Una característica esencial de las metas es que deben ser realistas, deben ser de valor cuantitativo que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del Centro Estatal de Prevención Social, sea factible de alcanzar en un periodo. Es común fijarse metas demasiado ambiciosas que no es posible cumplir o, al contrario, metas por debajo del umbral de la capacidad del programa que se alcanzan y superan con facilidad.

Lo anterior, permite que se mejore el diseño y la operación de los programas con una adecuada toma de decisiones, incorporar indicadores y metas significa disponer de información útil que enriquezca el análisis para la formulación tanto del presupuesto como de las acciones a emprender.

⁴ Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). 2013 pp.65.

3. Los Centros Estatales como espacios de coordinación

3.1 Coordinación con instancias federales y municipales

El PNPSVD señala como un reto de la presente administración el establecimiento de estrategias de coordinación entre la federación, entidades federativas y municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del SNSP, con el propósito de articular, homologar y complementar las políticas públicas, programas y acciones de los distintos órdenes de gobierno.

El Centro Nacional, entendiendo las atribuciones que la distinta normativa le otorga, es responsable de coordinarse con otras dependencias federales, entidades federativas y municipios y contribuirá a generar las condiciones para que los tres órdenes de gobierno se coordinen.

En este sentido, la coordinación que tengan los Centros Estatales con la federación y los municipios debe considerar como premisa básica el trabajo conjunto que, desde la parte del diagnóstico, análisis y sistematización de información y la definición de estrategias, se haya tenido con diversos actores, entre ellos las autoridades federales, estatales y municipales competentes.

Por lo anterior, la coordinación en materia de prevención social debe ser concebida no sólo de manera vertical sino horizontal en los tres órdenes de gobierno.

Los instrumentos a través de los cuales los Centros Estatales podrán coordinarse son los siguientes:

- Jurídicos: Se refiere a los instrumentos de naturaleza jurídica en los que deba plasmarse la responsabilidad en el tema de cada una de las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno que permita dentro del marco legal llevar a cabo la coordinación (Leyes, Convenios de colaboración, Acuerdos, entre otros).
- De Planeación: Se refiere a aquellos instrumentos en los que se establezcan las acciones a realizarse para atender la problemática de violencia y delincuencia que se da en la localidad y en la cual se señale la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios (planes, programas, proyectos, entre otros).
- Operativos: Se refiere a aquellos instrumentos que describen planes, programas, proyectos y que permiten la coordinación para que cada actor conozca cuál es el papel que debe desempeñar.

Hoy se tiene claro que para disminuir los problemas de inseguridad en el país desde el enfoque social, deben considerarse las distintas causas que pueden llevar a un individuo a cometer algún acto de violencia y/o delincuencia como puede ser el desempleo, rezago social, falta de educación, falta de oportunidades de desarrollo, adicciones, familias desintegradas, pobreza, discriminación, nulo desarrollo económico en las comunidades, entre otros tantos. Ello obliga a que la coordinación se dé también entre las instituciones responsables de atender las problemáticas antes mencionadas que se convierten en factores de riesgo para diversas poblaciones.

En efecto, los Centros Estatales deberán participar en las instancias de *coordinación intersectorial* mediante las cuales se articulen, homologuen y complementen las políticas públicas, programas, acciones de los distintos órdenes de gobierno, incluidas las de justicia, seguridad pública, desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, las familias, las niñas y niños, las mujeres, así como las y los jóvenes en situación de riesgo.

Es por ello que las instancias estatales y municipales responsables de salud, trabajo, desarrollo social, deporte, cultura, economía, educación, movilidad urbana y aquellas que entre sus atribuciones tengan que atender alguna de las problemáticas que se han señalado como generadoras de violencia y delincuencia en el país, deben definir conjuntamente acciones que contribuyan a prevenir socialmente la comisión de delitos y el incremento en los distintos tipos de violencia.

Es importante mejorar el entorno social y disminuir la violencia y la delincuencia en el país y para ello se requiere de la participación conjunta de los tres órdenes de gobierno, del sector privado, del sector social y de las organizaciones de la sociedad civil, y para efecto de establecer la coordinación institucional conforme a los principios de intersectorialidad y transversalidad de conformidad con la LGSNSP, la LGPSVD y el Programa Nacional de Prevención del Delito, las entidades federativas crean las Comisiones Interinstitucionales Estatales para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (Comisiones Estatales) las cuales se integran y funcionan de manera análoga a la *Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*⁵, con la participación de las autoridades federales involucradas en la materia, así como con los presidentes municipales.

Al respecto, es importante resaltar que las Comisiones Estatales han coordinado el diseño e implementación de los programas municipales de prevención social, por lo que se estima oportuno revisar los antecedentes de la Comisión instalada en cada entidad federativa con

⁵ Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Diario Oficial de la Federación, 11 de febrero de 2013.

el objeto de propiciar la participación activa de la Secretaría a la que está adscrito cada uno de los Centros Estatales, mediante propuestas orientadas al diseño de estrategias multisectoriales y transversales, que contribuyan a focalizar esfuerzos, alinear y coordinar presupuestos de las Secretarías de Estado, principalmente en aquellos municipios más violentos del país.

Para ejemplificar lo anterior, se refieren las siguientes intervenciones en materia de prevención social:

Violencia Escolar

- Secretaría de Educación
- Secretaría de Salud
- Sistema de Desarrollo Integral de la Familia
- Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

Jóvenes en Prevención

- Instituto de la Juventud
- Secretaría de Salud
- Centro de Integración Juvenil
- Instituto Estatal del Deporte
- Instituto Estatal de Cultura
- Secretaría del Trabajo

Mediación Comunitaria

- Tribunal Superior de Justicia Estatal
- Centro Estatal de Justicia Alternativa
- Comisión Estatal de Derechos Humanos

Movilidad Segura

- Secretaría de Desarrollo Urbano
- Secretaría de Medio Ambiente
- Secretaría de Desarrollo Social

Violencia de Género

- Instituto Estatal de las Mujeres
- Centro de Justicia para las Mujeres

3.2 Participación ciudadana

Si se parte de la base en la que la seguridad es una tarea y responsabilidad compartida entre Estado y ciudadanía, se abre una ventana de oportunidad que históricamente había estado cerrada: la inclusión de una observación y de una intervención por parte de la sociedad civil en materia de seguridad.⁶

El papel de los ciudadanos en la política pública en materia de prevención social del delito es crucial para asegurar su eficiencia y eficacia, su participación puede extenderse a otros ámbitos que mencionan los Lineamientos de Prevención como:

- Ser corresponsables del seguimiento a la información mediante los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Ser corresponsables en su rol de replicadores de los programas de prevención de la violencia y la delincuencia en sus propias comunidades y ámbitos de socialización.
- Jugar un papel activo como observador de los procesos de gobierno.
- Participar en las distintas etapas del diseño de la política pública.
- Participar de forma planificada aprovechando las iniciativas propias de la comunidad, atendiendo los diagnósticos que tomen en cuenta la voz de la gente y también promoviendo la utilización de la información producto de la investigación.
- Asumir sus responsabilidades como ciudadanos evitando ser partícipes de incivildades o actos delictivos.
- Emitir opiniones y recomendaciones sobre la perspectiva de participación ciudadana en los programas, proyectos y acciones de seguridad, de tal forma que sea un elemento que se planee y evalúe periódicamente.

Recientemente se han instituido nuevas formas de participación ciudadana que contienen elementos específicos sobre formas alternativas de ejercicio de la voluntad de la sociedad. Se trata de recursos sociales que en su caso propician la restauración de la convivencia y

⁶ Mendoza, Antía y Salgado, Juan. Una visión del futuro. Hacia la seguridad ciudadana. La policía municipal de Chihuahua. 2010 México. CONAVIM-INSYDE.

pueden servir de base para proponer intervenciones, sobre todo, son un factor de contención o protección cuyas capacidades individuales, grupales o institucionales generan respeto, tolerancia, reconocimiento del otro y de sus necesidades, son aceptados por todos y que permiten procesar adecuadamente los conflictos, como son hábitos y prácticas de gobernabilidad democrática, cultura de paz y diálogo.

La participación ciudadana en la prevención social de la violencia y la delincuencia tiene tres objetivos específicos⁷:

- Fortalecer la comunicación mediante las redes sociales existentes, bajo la presunción que esto permitirá el desarrollo y consolidación del capital social local lo que a su vez contribuiría a prevenir la violencia.
- Mejorar la relación entre la comunidad y la policía con la finalidad de consolidar un lazo de trabajo común donde la comunidad participe en la prevención de la criminalidad y respalde las acciones policiales.
- Consolidar la prevención social local partiendo de la premisa de que la violencia, sus manifestaciones y lo que la genera es diferente en cada localidad.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6, 7, fracción XIII, 131 y 132 de la LGSNSP; 24, 25 y 26 de la LGPSVD, así como al primer objetivo del PNPSVD en relación a la promoción de la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de acciones, estrategias y proyectos de seguridad pública, en específico en materia de prevención social, existen diversas figuras entre las que se encuentran las siguientes:

Consejo o Comité Ciudadano

El Consejo o Comité Ciudadano deberá participar activamente en la generación de propuestas para fomentar la cohesión social y mejorar la función de las instituciones de seguridad a nivel local. Es un órgano autónomo que representa a los diversos sectores sociales a través del cual se fomentará la participación ciudadana a fin de proponer, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas con énfasis en la prevención social de la violencia.

Estos Consejos o Comités Ciudadanos tienen su fundamento jurídico en los artículos 6, 131 y 132 de la LGSNSP, en los artículos 24, 25 y 26 de la LGPSVD y en las disposiciones

⁷ Dammert, Lucía. *Participación comunitaria en prevención del delito en América Latina. ¿De qué participación hablamos?* Chile. 2002. p2.

en la materia establecidas en las Leyes de los Sistemas y/o Consejos Estatales y reglamentaciones locales.

El funcionamiento operativo de estas figuras en las entidades federativas deriva de lo establecido en el artículo 131 de la LGSNSP, el cual menciona que *“Para mejorar el servicio de Seguridad Pública, las instancias de coordinación que prevé esta Ley promoverán la participación de la comunidad a través de las siguientes acciones:*

- I. Participar en la evaluación de las políticas y de las instituciones de seguridad pública.*
- II. Opinar sobre políticas en materia de Seguridad Pública;*
- III. Sugerir medidas específicas y acciones concretas para esta función;*
- IV. Realizar labores de seguimiento;*
- V. Proponer reconocimientos por méritos o estímulos para los Integrantes de las Instituciones;*
- VI. Realizar denuncias o quejas sobre irregularidades, y*
- VII. Auxiliar a las autoridades competentes en el ejercicio de sus tareas y participar en las actividades que no sean confidenciales o pongan en riesgo el buen desempeño en la función de Seguridad Pública.”*

De acuerdo con la información obtenida en el diagnóstico realizado, la conformación de Consejos o Comités Ciudadanos en las entidades federativas es la siguiente:

- 14 entidades cuentan con Consejos o Comités integrados por ciudadanos.
- 9 entidades cuentan con Consejos o Comités de integración mixta, es decir, por servidores públicos y ciudadanos.
- 9 entidades cuentan con Consejos o Comités integrados únicamente por servidores públicos.

Lo anterior, muestra que si bien ha existido un espacio de oportunidad para el desarrollo de estas figuras como un brazo técnico o de apoyo para el desarrollo de las actividades de los Centros Estatales, los Consejos o Comités Ciudadanos se han creado sin que exista una reglamentación general adecuada y líneas generales de acción que permitan homologar su estructura y funcionamiento. En consecuencia, la creación de los Consejos ha obedecido a muy diversos propósitos y condiciones locales específicas, de tal forma que hoy se experimenta una enorme heterogeneidad institucional y operativa en esta materia⁸.

La recomendación es que los Consejos o Comités Ciudadanos:

⁸ OLVERA Rivera, Alberto et. al., *Los Consejos Ciudadanos de Seguridad. Diagnóstico y guía de operación*, SESNSP/CNPdYPC, México, 2012, p. 15.

- a) Sean un organismo autónomo.
- b) Estén integrados exclusivamente por ciudadanos (organizaciones de la sociedad civil, representantes de universidades públicas y privadas, representantes de empresarios y trabajadores, entre otros) y que los servidores públicos puedan participar solo como invitados con voz pero sin voto.
- c) Tengan las capacidades técnicas y presupuestales necesarias para funcionar adecuadamente, y la calidad representativa necesaria para darle legitimidad a sus actos.

En resumen, se busca que los Consejos o Comités Ciudadanos sean instancias especializadas en labores de contraloría social de las instituciones locales y federales de seguridad y justicia, con base en su representatividad y legitimidad sociales, su autonomía política y su capacidad técnica profesional, esto último, a través de un observatorio igualmente autónomo y dotado de las herramientas técnicas, organizacionales y presupuestales suficientes.⁹

Observatorio Ciudadano

Los Observatorios Ciudadanos son organismos conformados por equipos de trabajo multidisciplinarios y especializados que se enfocan en la investigación operativa de las múltiples causas de la violencia, así como la delincuencia y generan sistemas estratégicos de información sobre aspectos claves en la construcción de la seguridad ciudadana.

Al igual que los Consejos o Comités Ciudadanos, los Observatorios son actores clave en la construcción de ciudadanía apoyada en el uso y difusión de información y conocimiento. Su función principal es fungir como un proveedor de información sistematizada y georreferenciada que permita dar seguimiento a los fenómenos de violencia y delincuencia, así como contribuir así en la toma de decisiones informadas y eficaces que lleva a cabo el gobierno local en relación a la prevención social. Es el brazo técnico del Centro Estatal que da seguimiento y evalúa las políticas públicas implementadas.

El Observatorio tendrá como funciones principales:

- Realizar un diagnóstico permanente sobre las condiciones de violencia y delincuencia a través de la recolección de información, misma que deberá sistematizar para dar seguimiento.

⁹ *Ibidem*, pp. 61 y 62.

- Elaborar recomendaciones y propuestas para el diseño o replanteamiento de estrategias, acciones, programas y políticas públicas.
- Dar seguimiento y evaluar la implementación de éstas por parte de los gobiernos locales.
- Divulgar la información generada por el Observatorio a través de diversos medios que permita transparentar sus actividades y funcionamiento así como dar a conocer a la ciudadanía información oportuna y útil en materia de prevención social.

Las condiciones mínimas para conformar un Observatorio Ciudadano son las siguientes:

- Voluntad política: La prioridad del Observatorio debe trascender los cambios de gobierno.
- Reglamentación: El trabajo del Observatorio debe derivar en decretos, acuerdos y planes de acción.
- Equipamiento mínimo: Debe mantenerse en buen funcionamiento un sistema de información con los requerimientos básicos.
- Fortalecimiento de las fuentes de información institucionales: El Observatorio debe contribuir a la consolidación de información de sus fuentes oficiales, propiciando la homologación de indicadores.
- Acompañamiento técnico: Es importante tener contacto permanente con organizaciones y centros académicos expertos en seguridad ciudadana.
- Relaciones internacionales: Existen organismos y redes internacionales que pueden dar soporte técnico al Observatorio y detonar la voluntad política de los actores gubernamentales locales.
- Capacitación del personal: Resulta vital contar con personal capacitado en el manejo de información. Tal capacitación debe ser continua ante la posibilidad de rotación de personal.

Comisiones Ciudadanas de Evaluación y Apoyo a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

De conformidad con lo establecido en sus Lineamientos publicados el 29 de marzo de 2017, en atención a los Acuerdos 05/XL/16 y 05/XLI/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, estarán integradas por:

- I. Tres representantes de las organizaciones de la sociedad civil;
- II. Tres representantes de instituciones de educación superior, y
- III. Tres representantes de organismos empresariales.

Los integrantes de las Comisiones:

- Serán elegidos por la Subsecretaría, la cual debe tomar en cuenta a los candidatos cuya trayectoria, experiencia y méritos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia demuestren una mejor capacidad para realizar las funciones del cargo.
- Formarán parte de las mismas por un periodo de tres años, mismo que podrá ser prorrogado por un periodo igual.
- Los integrantes no podrán ser servidores públicos ni serán remunerados por ninguna dependencia o entidad de cualquiera de los tres órdenes de gobierno y realizarán sus actividades con plena autonomía respecto a dependencias, entidades y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

Las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía o que sean organismos descentralizados del estado, así como aquellas que sean consideradas instituciones educativas del estado o, en su caso, unidades administrativas u órganos administrativos desconcentrados adscritos a alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal o de las entidades federativas, serán consideradas por la Subsecretaría para formar parte de las Comisiones.

Las Comisiones tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- Supervisar y evaluar los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia financiados con recursos públicos;
- Dar seguimiento y apoyar la ejecución de las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia;
- Dar recomendaciones sobre los procesos planeación e implementación de las acciones de prevención, a las dependencias y entidades evaluadas;
- Dar seguimiento y apoyar, dentro del ámbito de sus atribuciones, a las autoridades competentes en la ejecución de los recursos públicos destinados a la política de prevención social de la violencia y la delincuencia, así como evaluar sus resultados.
- Recibir y analizar las recomendaciones e inconformidades de la ciudadanía y de las comunidades atendidas sobre el funcionamiento de los Centros y la ejecución de las acciones de prevención social, y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención, y
- Formar subcomisiones regionales o temáticas.

Las Comisiones contribuirán con los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en la elaboración de diagnósticos

sobre los factores sociales de riesgo de violencia y delincuencia; en el diseño y la definición de los programas y las acciones que sean más pertinentes para atenderlos y mitigarlos, y en la organización y gestión de los Centros Integrales de Prevención Social, con la participación de las comunidades beneficiadas.

Para lograr lo anterior, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, procurarán llevar a cabo las siguientes actividades:

- Fomentar el establecimiento de mecanismos eficientes de colaboración con las Comisiones, a fin de facilitar una mayor participación ciudadana y corresponsabilidad social en la implementación de las acciones estatales y municipales de prevención social;
- Proporcionar a las Comisiones la información relativa a los procesos de diagnóstico, implementación y evaluación de las acciones de prevención social que realicen en su ámbito de competencia;
- Brindar las facilidades necesarias para que las Comisiones puedan supervisar y evaluar las acciones y sus resultados, y
- Recibir, canalizar y atender, en su caso, las recomendaciones e inconformidades que las Comisiones hagan llegar a las instancias locales correspondientes.

Conforme a lo expuesto, los Centros Estatales son responsables de impulsar la participación ciudadana a través de distintas figuras para institucionalizar los espacios de comunicación y cooperación, y con esto se fortalezca a la sociedad organizada y no organizada.

Además de los ya mencionados, se puede impulsar la generación de redes ciudadanas que se capaciten para formar parte de los procesos de la política pública de prevención social del delito, y que interactúen de manera permanente, personal e inmediata con los miembros de una comunidad. Apoyar las iniciativas que desde la sociedad se den en la materia y que se puedan considerar buenas prácticas, es decir, permitir la participación de una manera casi inversa, donde sean las autoridades quienes se apropien de las mejores prácticas para su discusión e implementación.

Como podemos ver, es así como los Centros Estatales darán mayor certidumbre a las acciones que se impulsen desde estas instancias ya que contarán con el apoyo y participación de la *población objetivo*.

3.3 Vinculación con el sector privado

En México, una de las preocupaciones principales del ciudadano es la seguridad, por lo cual, el sector privado del país ha mostrado gran interés por incidir, participar y ser un sector corresponsable en temas que preocupan y afectan a toda la sociedad, por lo que a través de sus áreas de responsabilidad social ha comenzado a trabajar proyectos relacionados con deportes, cultura, capacitación para el empleo, salud, rescate de espacios públicos, entre otros, que inciden en la prevención social de la violencia y la delincuencia. No obstante, aún queda mucho trabajo por hacer para construir sinergias entre la iniciativa privada y el sector gubernamental. Esto quiere decir, que el sector empresarial del país reconoce su papel como promotor activo de la reconstrucción del tejido social, y no sólo como generador de riqueza.

Por lo anterior, los Centros Estatales deberán desarrollar acciones para lograr la participación del sector privado y así desempeñar un rol protagónico en el proceso de construcción de una alianza gobierno-iniciativa privada, la cual contribuya al éxito de las políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Para construir una alianza con el sector privado, se sugiere que los Centros Estatales consideren para hacer contacto con el sector empresarial, lo siguiente:

- Identificar prácticas empresariales para la prevención social de la violencia y la delincuencia y analizar las prácticas que puedan funcionar como modelos para otras empresas y de qué manera sería posible.
- Desarrollar una metodología para identificar qué actividades tendrían mayor impacto según la comunidad donde se realicen.
- Formular propuestas puntuales (objetivos, temas, alcance y beneficios) para la participación del sector empresarial e incluirla en el diseño de programas y políticas públicas.

Por su parte, las Alianzas Público- Privadas (APP), como las nombra la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), surgen cuando la empresa privada participa a través de la gestión, experiencia y/o contribuciones monetarias en proyectos del sector público. Señala:

“Cuando los sistemas sociales y económicos no distribuyen equitativamente las oportunidades, en educación, salud y empleo, y/o cuando los gobiernos no tienen en cuenta las causas profundas de la violencia y el crimen debido a la falta de recursos financieros y técnicos, las asociaciones con las organizaciones del sector privado pueden formar iniciativas de protección social más sostenibles, eficientes y transparentes. Los programas de desarrollo social tradicionales del sector público a menudo encuentran

desafíos críticos, como los limitados recursos, la programación a corto plazo, y la falta de sostenibilidad. Las organizaciones del sector privado han llegado a reconocer la importancia de la seguridad y estabilidad para el desarrollo y sus objetivos inmediatos y a largo plazo (tales como el crecimiento de sus mercados, la disponibilidad de trabajadores calificados, y la innovación). También han llegado a aceptar una visión más amplia de la responsabilidad social como parte del mandato corporativo. Por lo tanto, las APP para la prevención social ofrecen la clave para el desarrollo a largo plazo de los esfuerzos destinados a promover los cambios generacionales y culturales.”¹⁰

De acuerdo a un estudio realizado por USAID¹¹, los *factores esenciales* para la participación del sector privado incluyen:

- Planes de acción concretos e iniciativas bien supervisadas apoyadas por equipos técnicos capaces.
- Una cartera de programas a corto y largo plazo que demuestren resultados y que trasciendan las administraciones gubernamentales.
- El consenso en torno a cambios en las políticas públicas para fortalecer la capacidad del gobierno y la ampliación de los mercados.
- Intercambio de información, incluyendo estadísticas y mejores prácticas, que fomenten la discusión y la acción. El sector privado tiene que entender a qué se refiere la "prevención social," así como lo que funciona y lo que no, las causas de la delincuencia y la situación de violencia, los factores de riesgo y las estrategias para hacerles frente.
- Claridad en torno a los posibles resultados, limitaciones y riesgos de la prevención del delito y la violencia.
- Comprensión de los resultados de la prevención: mercados más grandes, mayor número de clientes, una fuerza laboral capaz, nuevas inversiones y el crecimiento sostenible.
- Transparencia, rendición de cuentas, buen gobierno, la coordinación y la innovación en las intervenciones de prevención social.¹²

Para verdaderamente construir acciones que con el apoyo del sector privado contribuyan a disminuir los niveles de violencia y delincuencia en el país, los Centros Estatales deben considerar los factores antes mencionados pero también que los programas con dichos recursos impulsen intervenciones a nivel primario, secundario y terciario para que aborden con profundidad las problemáticas específicas que en las comunidades se dan y que son motivo de violencia y delincuencia.

¹⁰ Alianzas Público-Privadas para la prevención del crimen y la violencia, Informe de investigación, USAID. Pág. 6

¹¹ *Ibidem*.

¹² *Ibidem*. pág. 1

USAID refiere que en la Alianza Público-Privada, se deben considerar los siguientes rubros:

- Programas escolares de prevención de la violencia, capacitación y destrezas vocacionales, el fortalecimiento de la educación primaria y secundaria, formación para el empleo y las oportunidades de educación y empleo específicamente para las niñas en edad reproductiva.
- Programas familiares completos que aborden la desnutrición, resolución frente a la comunicación y el conflicto, la generación de ingresos, las cuestiones de género, y violencia intrafamiliar.
- Programas culturales, de deportes, arte y oportunidades para los niños, jóvenes y padres de familia.
- Identificación de las necesidades de mano de obra y la preparación de los jóvenes para llenar esos puestos de trabajo (con base en una formación orientada hacia la demanda).
- Crecimiento del mercado económico y relaciones duraderas con todos los actores que promuevan la sostenibilidad de cualquier iniciativa que resulte eficaz.

Lo anterior, considerando que se ha demostrado que las acciones aisladas no producen el mismo efecto y que muchas veces resultan ineficientes e insuficientes para resolver la problemática existente en las localidades.

Las acciones deben apegarse al *principio de integralidad* que mencionan los Lineamientos de Prevención que es el reconocimiento de las causas y multidimensionalidad del fenómeno de la violencia y la delincuencia para que entonces de esta manera sean abordadas las causas y se puedan diseñar acciones que impacten de manera positiva en la inseguridad que aqueja en las entidades federativas.

Por ejemplo, el trabajo que se realice con mujeres que sufren de violencia por parte de su pareja no tendrá mayor efecto si no se piensa en trabajar también con ellos y en involucrarlos en las acciones que con la finalidad de disminuir dicha violencia se lleven a cabo.

Es indiscutible que un elemento indispensable es lograr el involucramiento del sector privado a todo el proceso de políticas públicas en materia de prevención. Si bien se establece que la responsabilidad principal de abatir las causas y factores que generan conductas violentas y delincuenciales es de los diferentes niveles de gobierno, y como se ha señalado anteriormente, en este esfuerzo por encontrar y revertir las condiciones sociales, situacionales y psicológicas de esa parte de la población atrapada en una multiplicidad de factores que los orillan a las conductas delictivas, no se puede lograr sin la corresponsabilidad y el trabajo decidido de las organizaciones de la sociedad civil

comprometidas con el tema, esfuerzo en el que también participan los ciudadanos que en lo particular colaboran para lograr el mismo fin.

Sin embargo estos esfuerzos quedarían incompletos si no se logra la incorporación del sector privado. Aunque la fórmula tradicional ha sido pedir dinero para algún programa en específico, el reto que tienen ante sí los Centros Estatales es encontrar otros mecanismos, así como un involucramiento más profundo, o más imaginativo. Ya se ha señalado la manera en que se pueden involucrar, ofreciendo espacios de trabajo, creando nuevos procesos con la gente que vaya saliendo de la situación de vulnerabilidad, es decir, darles certeza de que pueden optar por formas diferentes de vivir y trabajar. Debemos entender que sin la colaboración del sector privado, a través de las múltiples posibilidades que se pueden desarrollar, nos quedaremos cortos en el último tramo de ofrecerle a la gente nuevas oportunidades.

Los Centros Estatales deben considerar que con este tipo de alianzas público-privadas lo que se obtiene además de los recursos es una sostenibilidad de las acciones, lo cual representa un enorme reto para cualquier gobierno. El éxito de estas alianzas dependerá del compromiso de cada una de las partes y la confianza que entre ellas exista.

4. Bibliografía

- ❖ CABALLERO Juárez, José Antonio; MENESES Reyes, Rodrigo; QUINTANA Navarrete, Miguel, RENDÓN Cárdenas, Eunice; SALGADO Ibarra, Juan. *Indicadores de prevención social de la violencia y la delincuencia*. Documento conceptual, desarrollo metodológico e informe de campo. Ed. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, México. 2012.
- ❖ CORNEJO, Paulina. *100 tácticas creativas para la seguridad ciudadana* Ed. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. México, 2012
- ❖ FRÜHLING, Hugo. *La eficacia de las políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe*. Ed. Banco Interamericano de Desarrollo. Chile. 2012.
- ❖ OLVERA Rivera, Alberto; ZAVALA Betancourt, Alfredo; HEVÍA de la Jara, Felipe; ANDRADE Guevara, Víctor. *Los Consejos Ciudadanos de Seguridad. Diagnóstico y guía de operación*. Ed. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. México. 2012.
- ❖ VANDERSCHUEREN, Franz; OLAVE, Rosa María; RUIZ, Juan Carlos; EZIO Mosciatti; Germán Díaz y del Canto. *Guía para la prevención local. Hacia Políticas de Cohesión Social y Seguridad Ciudadana*. Ed. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-HABITAT) en copublicación con Universidad Alberto Hurtado de Chile. Chile. 2009
- ❖ La política de prevención del delito en México 2006-2012, Reflexiones y prospectiva. Ed. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. México. 2012

5. Normatividad

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, única Sección, 29 de enero de 2016.
- ❖ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación, 17 de junio de 2016.
- ❖ Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Diario Oficial de la Federación, 24 de enero de 2012.
- ❖ Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, Diario Oficial de la Federación, Quinta Sección, 30 de abril de 2014.
- ❖ Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Diario Oficial de la Federación, 26 de octubre de 2009.

- ❖ Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Diario Oficial de la Federación, 19 de septiembre de 2014.
- ❖ Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana, Diario Oficial de la Federación, 26 de enero de 2011.
- ❖ Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Diario Oficial de la Federación, 11 de febrero de 2013.
- ❖ Bases del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia e Instalación de la Comisión Intersecretarial. febrero 2013.

6. Siglas y acrónimos

- Centro Nacional: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
- Centro Estatal: Centro Estatal de Prevención Social.
- Consejo Nacional: Consejo Nacional de Seguridad Pública
- FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal
- FORTASEG: subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.
- LGSNP: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- LGPSVD: Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- Lineamientos de Prevención: Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana
- PNPSVD: Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018
- Secretariado Ejecutivo: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Sistema Nacional: Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Subsecretaría: Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobernación

- SUBSEMUN: subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales.

Anexo 1

Bibliografía para consulta.

Seguridad Ciudadana

- Acero Miraglia, Hugo, et al. (2012). Estrategias locales de seguridad ciudadana, 1 edición, Brasil: Provisual.
- Banco Mundial, (2012). La violencia juvenil en México. Reporte de la situación, el marco legal y los programas gubernamentales. Disponible en: <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/277681468155375869/pdf/NonAsciiFileName0.pdf>
- Borja, Jordi (2012). Espacio Público y derecho a la ciudad, Barcelona. Disponible en: https://debatstrebalsocial.files.wordpress.com/2013/03/espacio_publico_derecho_ciudad_jordiborja.pdf
- Calderón Umaña, R. (2010). Delito y cambio social en Costa Rica_. Costa Rica: Flacso Disponible en: <http://www.flacso.or.cr/index.php/publicaciones-jb-br-jb-i-labor-editorial-jb-i/libros/372-delito-y-cambio-social-en-costa-rica>
- Carrión M, Fernando, et. al. (2009). 120 Estrategias y 36 experiencias de seguridad ciudadana. FLACSO: Ecuador. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-10792010000100001&script=sci_arttext
- Carta mundial por el derecho a la ciudad, (2012). Revista Paz y conflictos, núm. 5, año 12. Disponible en: http://www.ugr.es/~revpaz/documentacion/rpc_n5_2012_doc1.pdf
- CEPAL - Comisión Europea (2010) Cohesión Social en América Latina Una Revisión de Conceptos, Marcos de Referencia e Indicadores.
- CEPAL (2009). América Latina frente al espejo. Dimensiones objetivas y subjetivas de la inequidad social y el bienestar en la región. Santiago de Chile en prensa.
- CEPAL (2009). América Latina frente al espejo. Dimensiones objetivas y subjetivas de la inequidad social y el bienestar en la región. Santiago de Chile en prensa.
- CEPAL. (2003). La dimensión espacial de las políticas de superación de la pobreza urbana_. Serie Medio Ambiente y Desarrollo, Número 59.
- Dammert, Lucía (2007). Perspectivas y dilemas de la seguridad ciudadana en América Latina. Ecuador: FLACSO.
- DOF, (2012). Ley General de Prevención social de la violencia y delincuencia. México.
- DOF, (2014). Programa Nacional para la Prevención social de la violencia y delincuencia.
- Gaceta Parlamentaria, (2012). Programa de trabajo de la Comisión de atención a grupos vulnerables. México, núm. 3667, LXXII Legislatura.
- INEGI. (2015) Encuesta Intercensal, México. Consultado en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>

- Lefevre, Henri. 1969. "El derecho a la ciudad_". España- Barcelona: Ed. Península.
- Naredo Molero María. (2002). Seguridad urbana y miedo al crimen, Polis Revista Latinoamericana. 30 de noviembre 2012. Disponible en: <https://journals.openedition.org/polis/7923>
- ONU-HABITAT y UAH. (2010). "Guía para la prevención en barrios Ed. Ideograma, Santiago de Chile.
- Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud, (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: Resumen. Washington, DC.
- PNUD, (1990). Informe Desarrollo Humano. Bogotá: PNUD. Disponible en: http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1990_es_completo_nostats.pdf
- PNUD. (1998). "Desarrollo humano en Chile. Las paradojas de la modernización_". Santiago de Chile.
- PNUD, (2014), Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina.
- Ramos García, José María (2005). Seguridad ciudadana y la seguridad nacional en México: hacia un marco conceptual, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, vol. XLVII, núm. 194, mayo-agosto, pp. 33-52, Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México.
- Ruiz Juan Carlos y Vanderschueren, F. (2006). Consolidación de los Gobiernos Locales en Seguridad Ciudadana: formación y prácticas, Regione Toscana-Seguridad Ciudadana en la Ciudad.
- Salgado, Juan (2010). Documento conceptual-metodológico sobre políticas públicas de seguridad ciudadana, capacidades institucionales para medir su desempeño y bases para el desarrollo de indicadores en esta materia, México, núm. 8, CIDE. Disponible en: https://cide.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1011/480/1/000001482_documento.pdf
- SEGOB. PCC. (2015). Manual para la capacitación en materia de prevención de violencia.
- Seguridad Ciudadana. Marco Conceptual de Referencia. Modelo Regional. Política Integral para la Prevención de la Violencia y el Delito (2014). EFEFUS, COMJIB Y OIJJ. Proyectos Estratégicos Consultoría, S.C.
- Valenzuela Aguilar, Alfonso (2012). La eficacia colectiva como estrategia de control social del espacio barrial: evidencias desde Cuernavaca, México: Revista INVI. Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-83582012000100006&script=sci_arttext
- Vandershueren, Franz et. al. (2004). Políticas de seguridad ciudadana en Europa y América Latina. Chile. Disponible en: https://efus.eu/files/fileadmin/efus/pdf/seguridad_europa.pdf
- Vilalta, Carlos. 2012. Los determinantes de la percepción de inseguridad frente al delito en México_. Banco Interamericano de Desarrollo BID, México. Disponible en: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37372713>

Dimensiones de las violencias

- Acosta, Gallo, Pablo (2014). "Derecho de la seguridad, responsabilidad policial y penitenciaria". Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Madrid.
- Aguilar Umaña Isabel y Markus Gottsbacher. (2017). Violencia asociada con jóvenes en el Triángulo Norte de Centroamérica: de la estigmatización a la seguridad ciudadana juvenil en Angarita Cañas y Jessica Vega. (2017). Violencia, seguridad y derechos humanos, Buenos Aires, CLACSO.
- Alan Guzmán, Sandra (2004). Tipos De Violencia Familiar. UNAM – ENTS México D. F., Tesis, en: <http://132.248.9.195/ppt2004/0328744/Index.html>
- Atencio, Graciela. (04 de Marzo de 2011). Femicidio-Femicidio: Un paradigma para el análisis de la violencia de género. Obtenido de Femicidio.net: http://femicidio.net/sites/default/files/seccion_femicidio_paper_02.pdf
- Asociación Unificada de Guardias Civiles (2013). Sindicato Unificado de Policía "Un modelo de seguridad para el siglo XXI. Propuesta de reestructuración del sistema policial español para su adaptación definitiva a un Estado democrático, moderno y europeo". España.
- Asamblea General de la ONU. Resolución 48/104, 20 de diciembre de 1993.
- Bräth, Abad, Susana (2001). Capítulo 3. "Violencia en las instituciones". Páginas 133-157. En Torres Castronovo, Raquel. Parte II. "El Trabajo Social y las violencias". Páginas: 115- 131. Libro: Violencia Familiar, Trabajo Social e Instituciones. Autores: Teubal, Ruth. Paidós. Argentina.
- Bourdieu, Pierre (1999). Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción, 2ª edición, Anagrama, Barcelona.
- Castañeda, Marina (2007). El machismo invisible regresa, México, Santillana.
- Casique Irene (2012). Vulnerabilidad a la violencia doméstica. Una propuesta de indicadores para su medición, en Realidad, datos y espacio, Revista Internacional de Estadística y Geografía Vol. 3 Núm. 2 mayo-agosto, México, INEGI.
- Centro de Investigaciones y Evaluación Sociomédica (CIES) (2012). "Informe Ejecutivo. Prevención y Violencia Comunitaria". Puerto Rico.
- CONAPO. "La situación demográfica en México 2006" (2006). Consejo Nacional de Población. México.
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (2014). Modelo de atención integral en salud, en: <http://www.ceav.gob.mx/wp-content/uploads/2014/07/MAIS-20150326.pdf>
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1999). Convención de Belem do Para. 1994. OEA. Publicación Diario Oficial de la Federación.
- Escobar Padilla, Reyna de los Ángeles (2005). Equidad de Género: ¿Alternativa Para Prevenir Violencia Familiar?, Tesis UNAM-ENTS México D. F. en <http://132.248.9.195/ptd2005/01521/0341343/Index.html>
- Ezpeleta Ascaso, L. (2005). Género y psicopatología, en Ezpeleta, L. (ed.), factores de riesgo en psicopatología del desarrollo, Barcelona, Masson, pp. 79-111).
- Falcón, Marta (2001). La violencia en casa. Croma, Paidós. México.
- Fundación Paz Ciudadana (2009). Paz educa, consultar en: http://ww2.educarchile.cl/UserFiles/PO001/File/CR_Articulos/paz_educa_prevencion_violencia_escolar.pdf
- García, Ramírez, Sergio (1996). "Poder Judicial y Ministerio Público". Porrúa. México.
- García Silberman, Sarah y Ramos Lira, Luciana (1998). Medios de comunicación y violencia. Fondo de Cultura Económica, México.
- Gudiño, Omar; Nadeem, Erum; Lau, Ana (2011). "Impacto relativo de Violencia de la exposición y de los Inmigrantes en los estresores Latino Psicopatología de la Juventud". Diario de la psicología comunitaria.

- Guerra, Ivan; Remolina, Carlos (1998). "Introducción al maltrato infantil desde una perspectiva teórica, normativa y su incidencia en Santa Fe de Bogotá D.C.". Universidad Javeriana. Colombia.
- Gutiérrez Robledo, Luis; Agudelo Botero, Marcela; Giraldo Rodríguez, Liliana y Medina Campos, Raúl (2016). Hechos y desafíos para un envejecimiento saludable en México, Instituto Nacional de Geriátria.
- INEGI (2010). "Censo de Población y Vivienda 2010". Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México.
- INEGI (2015). "Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014", consultar en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825074869.pdf
- Instituto para la economía y la paz (2017). Informe de Paz México, consultar en: https://issuu.com/pajaropolitico/docs/indice_de_paz
- Jelin, Elizabeth (2005). Políticas hacia las familias, protección e inclusión sociales. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Obtenido de: https://dds.cepal.org/eventos/presentaciones/2005/0628/Elizabeth_Jelin.pdf
- Jelin, Elizabeth (2007). Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales. En I. (Arriagada, Familias y políticas públicas en América Latina: Una historia de desencuentros (págs. 93-123). Santiago, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Obtenido de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2504/S0700488_es.pdf
- Kempe y Kempe (1979). "Niños maltratados". Morata. México.
- Knaul, Felicia; Ramírez, Miguel (2005). El impacto de la violencia intrafamiliar en la probabilidad de violencia intergeneracional, la progresión escolar y el mercado laboral en México. Caleidoscopio de la Salud.
- Loche, Adriana Alves (2015). Guía del participante para la capacitación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, SEGOB y USAID, consultar: http://mexicosos.org/descargas/dossier/estudios/guia_del_participante_para_la_capacitacion_en_PSVD.pdf>
- Margolin, Gayla; Gordis, Elana (2000). "La exposición de los niños a la violencia en la familia y la comunidad". Current Directions in Psychological Science. Universidad de California.
- Mateo, Cristina y Carolina González (2003). "Bandas juveniles: violencia y moda", Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, UCV, Caracas, en Violencias desbocadas: un rasgo del fin de siglo en Venezuela, Escuela de Trabajo Social, UCV (2001) Vol. VII, No. 1 (ene-jun), pp. 219-232 en: <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd30/pag219.pdf>
- MESECVI. (15 de Agosto de 2008). Declaración sobre el feminicidio. Obtenido de Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Mujeres: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>
- Muñoz Cano Skidmore, Dolores (2001). Capítulo "Violencia Familiar y Lenguaje". Torres Falcón, Libro: La violencia en casa. Autor: Torres Falcón, Marta. Croma, Paidós. México.
- Moser and Aisa Winton. (2002). Violence in the Central American Region: Towards an Integrated Framework for Violence Reduction, The UK Department of International Development.
- Nieto Fernández, Lilia; Araujo Monroy, Rogelio. Capítulo 7. "Prevención Comunitaria de la Violencia Familiar". Páginas 127-136 en Libro: Violencia Familiar y Género.
- Olweus, D. (2008). Conductas de acoso y amenaza entre escolares, Madrid: Morata en Violencia escolar: maltrato entre iguales en escuelas secundarias de la Zona Metropolitana en Guadalajara por la coord. Isabel de la A. Valadez Figueroa, Dirección de Pedagogía en la Universidad de Guadalajara, ver en: http://cvsp.cucs.udg.mx/drupal6/documentos/violencia_escolar_libro.pdf

- Organización Internacional del Trabajo (2003). La violencia en el trabajo, en Educación Obrera número 133, http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---actrav/documents/publication/wcms_117581.pdf
- Organización Internacional del Trabajo (2008). Informe sobre el trabajo, en el mundo 2008, Ginebra, Instituto Internacional de Estudios Laborales.
- Organización Mundial de la Salud (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Publicado en español por la Organización Panamericana de la Salud para la OMS, Washington, D.C., consultar en: http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf
- Pérez Vázquez, Teresa (2014), La violencia institucional contra las mujeres, en Revista DFensor, marzo, pp. 56-62, en: http://repositorio.gire.org.mx/bitstream/123456789/1658/1/Numero_3_2014_4.pdf
- Piñuel y Zabala (2007). La violencia y sus manifestaciones silenciosas entre los jóvenes: estrategias preventivas. Instituto de Innovación Educativa y Desarrollo Directivo Madrid, en: http://www.adolescenciasema.org/ficheros/curso_ado_2009/B-La_violencia_y_sus_manifestaciones_en_jovenes.pdf
- Poujol Galván, Guadalupe, Puntos de articulación entre violencia social, exclusión y violencia escolar. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México) [en línea] 2016, XLVI [Fecha de consulta: 18 de mayo de 2018] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=27046182006> ISSN 0185-1284 <http://www.redalyc.org/9081/articulo.oa?id=27046182006>
- Ramírez, Clemencia (2003). La transmisión intergeneracional, la clase del vínculo y los factores intrapersonales como predictores de la co-ocurrencia de comportamientos violentos y adictivos en jóvenes. Acta Colombiana de Psicología. Colombia.
- Ramos García, José María (2005). Seguridad ciudadana y la seguridad nacional en México: hacia un marco conceptual, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, vol. XLVII, núm. 194, mayo-agosto, pp. 33-52, Universidad Nacional Autónoma de México, Distrito Federal, México.
- Reguillo, Rossana (Octubre de 2013). Sobre Jóvenes. Debate Feminista, 48. Obtenido de <http://debatefeminista.cieg.unam.mx/index.php/category/vol-48/>
- Rey, Rosario del; Ortega, Rosario Violencia interpersonal y gestión de la disciplina. Un estudio preliminar Revista Mexicana de Investigación Educativa, vol. 10, núm. 26, julio-septiembre, 2005, pp. 805-832 Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C. Distrito Federal, México.
- Rodríguez Araujo, Octavio (1998). Capítulo "Violencia social (un intento conceptual para el México actual). Páginas: 93-105. Libro: El mundo de la violencia. Autor: Sánchez Vázquez, Adolfo (editor). Fondo de Cultura Económica-UNAM. México.
- Sánchez Rebolledo, Adolfo (1998). Capítulo "La actualidad de la violencia política". Páginas: 107-118. Libro: El mundo de la violencia. Autor: Sánchez Vázquez, Adolfo (editor). Fondo de Cultura Económica-UNAM. México.
- Sánchez Vázquez, Adolfo (editor) (1998). El mundo de la violencia. Fondo de Cultura Económica-UNAM. México.
- Sanmartín (2002). La mente de los violentos, Barcelona, Ariel.
- Sanmartín (2008). Violencia contra los niños, Barcelona, Ariel.
- Sutzky, C. (1994). Violencia familiar y violencia política en "Nuevos Paradigmas. Cultura y Subjetividad". (coomp. Freid schnitman). Paidós. Buenos Aires.
- Tecla Jiménez, Alfredo (1999). Antropología de la violencia, Ediciones Taller abierto, sociedad cooperativa de producción S. C. L. México.
- Teubal, Ruth (2005). La victimización en violencia intrafamiliar e implicancias para la intervención profesional". Revista de Trabajo Social Hoy. Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Sociales y Asistencia Social. España.

- Teubal, Ruth (2001) Violencia familiar, Trabajo Social e Instituciones. Paidós Iberica (2001-03). Torres Falcón, Marta. (compiladora). Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales. Capítulo 6. "Recapitulación: la violencia en la familia". Páginas: 251-269. Libro: La violencia en casa. Autor: Torres Falcón, Marta. Croma, Paidós. México.
- Torres Falcón, Marta (2001). Capítulo 1. "La violencia en casa". Páginas: 29-59. Libro: La violencia en casa. Autor: Torres Falcón, Marta. Croma, Paidós. México.
- Torres Falcón, Marta (2001). Capítulo 2. "Violencia en la familia". Páginas: 61- 109. Libro: La violencia en casa. Autor: Torres Falcón, Marta. Croma, Paidós. México.
- Torres Falcón, Marta (2001). Capítulo 3. "Violencia en la pareja". Páginas: 111- 180. Libro: La violencia en casa. Autor: Torres Falcón, Marta. Croma, Paidós. México.
- Torres Falcón, Marta (2001). Capítulo 5. "Causas de la violencia familiar". Páginas: 211- 250. Libro: La violencia en casa. Autor: Torres Falcón, Marta. Croma, Paidós. México.
- UNESCO (2014). Poner fin a la violencia escolar. Una guía para los docentes.
- UNICEF (1997). "The State of the World's children 1997". Oxford University. New York.
- Valdez Santiago, Rosario (2004). Capítulo VI. "Del silencio privado a las agendas públicas: el devenir de la lucha contra la violencia doméstica en México". pág. 417-447 El Colegio de México. México.
- UNICEF (2006). "Extracto del Informe Nacional sobre Violencia y Salud". Secretaría de Salud. México.
- UNICEF (2011). "Violencia escolar en América Latina y el Caribe: Superficie y fondo". Consultar en: https://www.unicef.org/costarica/docs/cr_pub_Violencia_escolar_America_Latina_y_Caribe.pdf
- UNICEF (2011). "Clima, conflicto y violencias en la escuela", consultar en: http://campuseducativo.santafe.gob.ar/wp-content/uploads/adjuntos/recursos/20160924160354Clima_conflicto_violencia_escuelas.pdf
- UNICEF (2014). "Violencias y escuelas. Otra Mirada sobre las infancias y las juventudes", http://www.ateneodelainfancia.org.ar/uploads/violencias_y_escuelas_1.pdf
- Valero, A. (2002). El miedo al delito, un riesgo para el tejido social. Revista de Trabajo Social, No. 9. México: ENTS.UNAM.
- Valero, A., (2004). Mitos y Realidades de la Inseguridad Pública. Revista Trabajo Social, No. 9 México: ENTS. UNAM.
- Valero, A., Norma Cruz Maldonado (2012). La Percepción del Miedo al Delito en la Ciudad de México. España: Editorial Académica Española
- Vallejo Real, Ivette Rossana (2004). "Usos y escenificaciones de la legalidad ante litigios de violencia hacia la mujer Maseual en Cuetzalan, Puebla", en Marta Torres (comp.) Violencia contra las mujeres en contactos urbanos y rurales, México. El Colegio de México. Páginas 379-447.

Prevención comunitaria

- Araya Umaña Sandra, 2002, Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión, FLACSO, Costa Rica.
- Acero, Hugo, et al. 2012. "Estrategias locales de seguridad ciudadana". Cuadernos sobre seguridad y prevención de la violencia en América Latina. Recife: Provisual.
- Barnett R. Rubin, La prevención de conflictos violentos: tareas y desafíos para Naciones Unidas. Madrid, 2005
- Banchs R, María, 2001, Jugando con las Ideas en Torno a las representaciones Sociales desde Venezuela. Revista Venezolana de Sociología y Antropología, vol. 11, núm. 30, enero-abril, 2001, pp. 11-32

- Beato, Claudio C. 2005, Prevención del Crimen y la Violencia en el Ámbito Comunitario en las Ciudades de América Latina y el Caribe. El Proyecto “Fica Vivo” para el Control de Homicidios en Belo Horizonte. Washington, DC. Banco Mundial
- Bello Montes, Catalina. 2010. “Programas locales de prevención del delito: La experiencia de la policía comunitaria en Bogotá” en Revista Criminalidad, Vol. 47, pp. 60-73.
- Blasco Romera, Cristina. 2012. La prevención: estrategias, modelos y definiciones en el contexto europeo.
- Buvinic, Mayra, et al. 2005. Violencia, Crimen y Desarrollo Social en América Latina y el Caribe.
- Canetti, Elías, Masa y Poder. Alianza Editorial-Muchnik Editores. Madrid, España. 1995.
- Castellanos García, Francisco (Coordinador). 2006. Riesgo, protección y resiliencia en adolescentes. México: Reintegra.
- CEAMEG. 2011. Estudio sobre violencia entre pares (bullying) en las escuelas de nivel básico en México. México.
- Center for Problem-Oriented Policing. 2014. “Defining displacement”, disponible en [<http://www.popcenter.org/tools/displacement/2>], sitio consultado el 27 de mayo de 2014
- Centro de estudios de Seguridad Ciudadana, Más comunidad, más prevención, Boletín N°1, octubre, 2004.
- Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad. 2005. Prevención del delito en zonas urbanas y juventud en riesgo. Compendio de estrategias prometedoras y programas de algunos lugares del mundo. Querétaro.
- Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad. 2008. Compendio Internacional de Prácticas sobre Prevención de la Criminalidad. Montreal.
- Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad. 2011. Public-Private Partnerships and Community Safety: Guide to Action. Montreal.
- Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad. 2011. Reporte comparativo sobre los tipos de intervenciones utilizados en jóvenes en riesgo de unirse a una pandilla. Montreal.
- Céspedes, Guillermo. 2011. La Oficina de la Alcaldía de la Ciudad de Los Ángeles para la Reducción de Pandillas y el Desarrollo de la Juventud (GRYD). Estrategia Integral. Disponible en [<http://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Guillermo%20Cespedes.pdf>], sitio consultado el 27 de mayo de 2014.
- Céspedes, Guillermo. 2012. Desarrollo Juvenil y Reducción de Pandillas. Los Ángeles: Oficina de la Alcaldía
- Croce, Mauro & Merlo, Roberto, “Redes que enferman, redes que curan” en De los delitos y de las penas. No. 3. Turín: EGA 1991.
- Dammert, Lucía y Alejandra Lunecke. 2004. La prevención del delito en Chile, una visión desde la comunidad. Santiago: Universidad de Chile, 121 pp.
- Departamento Nacional de Planeación. 2008. Evaluación de impacto del Proyecto de Guías Ciudadanos de la Alcaldía de Medellín (Ficha Resumen).
- Durkheim, Émile; El suicidio, Ediciones Coyoacán, tercera edición; Distrito Federal, 1997.
- Escalante, Fernando. 2011. “Homicidios 2008-2009. La muerte tiene permiso”. Nexos, México.
- Escalera Reyes Javier y Esteban Ruiz Ballesteros. (2011), Resiliencia Socioecológica: aportaciones y retos de la Antropología, GISAP. Departamento de Ciencias Sociales. Universidad Pablo de Olavide (Sevilla), N°20, 109-135.
- Fernández D´Adam, Guillermo, Resiliencia – Ética y Prevención, Gabas Editorial, Buenos Aires 2004.
- Frühling, Hugo. 2012. La eficacia de las políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo, disponible en [<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37099849>], sitio consultado el 20 de septiembre de 2013.

- Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Chihuahua y Gobierno Municipal de Juárez. 2010. Estrategia Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad, disponible en [[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/889/2/images/todossomosjuarez\(1\).pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/889/2/images/todossomosjuarez(1).pdf)] sitio consultado el 28 de mayo de 2014.
- Krauskof, Dina. 2006. Estado del arte de los programas de prevención de la violencia en ámbitos escolares. Lima: Organización Panamericana de la Salud.
- Lantia Consultores. 2013. Base de Datos de Violencia Relacionada con el Crimen Organizado. México.
- Luque, Luis Fernando et al. 2004. Lecciones del Programa de Prevención Temprana de la Violencia. Medellín: Universidad de Antioquía.
- Machin Juan y Mauricio Zorondo B. Introducción al Modelo ECO2, en "Memoria del Primer Encuentro de la Red Centroamericana de Organizaciones que intervienen en el sufrimiento social". RECOISS- Humanitas. San José Costa Rica. 2004. Disponible en: www.pastoraldedrogadiccion.cl/docs/modelo_eco.doc
- Max Alberto Loría Ramírez. "Comisión Nacional Para La Prevención de la Violencia y la Promoción De La Paz Social" Costa Rica 2006.
- Merino, José, Jessica, Zarkin, y Eduardo, Fierro. 2013. "Marcado para Morir". Nexos. México, DF: julio.
- Milanese, Efrem; Merlo, Roberto; Machín, Juan. Redes que previenen. Instituto Mexicano de la Juventud. Cáritas Arquidiócesis de México, Centro juvenil de promoción integral, Hogar Integral de Juventud, Cultura Joven. México, Tomo I 2000.
- Milanese, Efrem; Merlo, Roberto; Machín Juan. Redes que previenen. Instituto Mexicano de la Juventud. Cáritas Arquidiócesis de México, Centro juvenil de promoción integral, Hogar Integral de Juventud, Cultura Joven. México, Tomo II, 2000.
- Milanese, Efrem; Merlo, Roberto; et.al. Prevención, Reducción de Daño y Cura de las Farmacodependencias: experiencias y reflexiones de un proyecto de investigación en la acción. Cáritas Arquidiócesis de México, Centro juvenil de promoción integral, Hogar Integral de Juventud, Cultura Joven. México 1999.
- Milanese, Efrem. Tratamiento comunitario de las adicciones y de las consecuencias de la exclusión social grave. México: CAFAC-Plaza y Valdés. México 2009.
- Mockus, Antanas. 2009. Armonizar ley, moral y cultura. Cultura ciudadana, prioridad de gobierno con resultados en prevención y control de violencia en Bogotá, 1995-1997. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Montesinos, Rafael. 1996. "Vida cotidiana, familia y masculinidad". Sociológica.
- Morales, María L. 2012. Una visión fenomenológica de la violencia cotidiana. XX Seminario Latinoamericano de Escuela de Trabajo Social.
- Moscovici, Serge, Psicología de las Minorías Activas. Morata. Madrid 1981.
- Moscovici, Serge. "Psicología social". Vol. II. Paidós. Barcelona, España. 1993.
- Nieto, Martha et al. 2011. Efectos del proyecto "Misión Bogotá" en el desarrollo de los y las jóvenes que participan en el proceso de formación para el trabajo en el marco del plan de desarrollo "Bogotá Positiva" periodo 2008-2012. Bogotá: Universidad La Salles.
- Observatorio Ciudadano de León y Sistema Integral de Gobernanza Urbana. 2012. Ficha de víctimas de delitos de lesiones dolosas (alterno), disponible en [http://www.ocl-sigu.org.mx/wp-content/uploads/2013/01/OCL-SIGU_Victimas_de_lesiones_dolosasfuente_alterna.pdf], sitio consultado el 27 de mayo de 2014.
- Organización Mundial de la Salud. 2002. Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, D.C., disponible en [http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf], sitio consultado el 28 de mayo de 2014.

- Organización Mundial de la Salud. 2006. Salud mental y bienestar psicosocial del niño en situaciones de gran escasez de alimentos. Ginebra.
- Organización Mundial de la Salud, 2006b. Violencia juvenil y alcohol. Ginebra, disponible en [<http://www.msssi.gob.es/alcoholJovenes/docs/violenciaJuvenil.pdf>], sitio consultado el 16 de mayo de 2014.
- ONUDC, 2011. Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la Prevención del delito, consultar enlace: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf
- Pantoja, Luis, 2001, La familia y los hijos adolescentes ante las drogas, Bilbao, Universidad de Deusto, Instituto de Drogodependencia, España.
- Planes Locales de Prevención: Prevención Situacional del Delito; Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, Dirección General de Prevención del Delito y Participación; México, abril de 2008.
- Programa para la Convivencia Ciudadana-Insyde. 2013. Policía Comunitaria: Conceptos, métodos y escenarios de aplicación. México DF.
- Rico, José María. 2007. Experiencias exitosas en materia de seguridad ciudadana. San José de Costa Rica.
- Sagot, Montserrat. 2000. La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina. San José de Costa Rica: OMS-OPS.
- Salgado, Juan; Documento conceptual-metodológico sobre políticas públicas de seguridad ciudadana, capacidades institucionales para medir su desempeño y bases para el desarrollo de indicadores en esta materia. Reportes de Investigación. Calidad de gobierno y rendición de cuentas en las entidades federativas de México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, y Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo México. No. 8, 2010.
- Selmini, Rosella. 2008. “La prevención: estrategias, modelos y definiciones en el contexto europeo”.Urbio: Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana, núm. 6, pp. 41-57.
- Sluszki, Carlos. La red social: frontera de la práctica sistémica. Gedisa Barcelona 1998.
- Speck, Ross & Atteneave, Carolyn (1990). Redes familiares. Amorrortu. Buenos Aires 1990.
- UNESCO. 2013. Violencia de género y bullying homofóbico.
- UNICEF. 2009. Una mirada hacia la infancia y la adolescencia en México. México.
- USAID-Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. 2012. Análisis de Casos de Once Organizaciones de la Sociedad Civil. Sistematización de Buenas Prácticas de Prevención del Delito y la Violencia. México, DF.
- USAID-Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. 2012b. Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Consideraciones Generales sobre la Política de Prevención del Delito en México. México, DF.
- USAID-Secretaría de Gobernación, 2015, Manual para la capacitación en materia de prevención social de la violencia y delincuencia, México.
- Uribe, Jesús F. 2011. Violencia y acoso en el trabajo: Mobbing.
- Uriarte, 2013, La perspectiva comunitaria de la resiliencia, Psicología Política, N°47, 7-18.
- Vargas, Alejo. 2007. Múltiples violencias en la sociedad colombiana. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Azaola, Elena y Marcelo Bergman. 2009. Delincuencia, Marginalidad y Desempeño Institucional: Resultados de la Tercera Encuesta a Población en Reclusión en el Distrito Federal y el Estado de México. México, DF: Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Balcázar, Manuel. 2012. “Una aproximación al tema de las pandillas”, en Manuel Balcázar Villarreal (coordinador), Pandillas en el siglo XXI. México, DF: Centro de Investigación y Estudios en Seguridad, pp. 12-53
- “Cd. Juárez, por segundo año consecutivo, la ciudad más violenta del mundo”, Seguridad, Justicia y Paz, disponible en [<http://seguridadjusticiaypaz.org.mx/sala-de-prensa/58-cd-juarez-por->

segundo-ano-consecutivo-la-ciudad-mas-violenta-del-mundo/], sitio consultado el 27 de mayo de 2014.

- Ciudad Juárez Unido Contra la Extorsión, 950 días del operativo de seguridad ‘Todos Somos Juárez’, disponible en [<http://juarezvsextorsion.wordpress.com/2012/11/30/ciudad-juarez-950-dias-del-operativo-de-seguridad-todos-somos-juarez/>], sitio consultado el 27 de mayo de 2014.
- Embajada de los Estados Unidos en México. Iniciativa Mérida de un Vistazo. Los Cuatro Pilares de la Cooperación, disponible en [http://www.usembassy-mexico.gov/merida/smerida_factsheet_fourpillarscooperation.html], sitio consultado el 21 de mayo de 2014.
- INEGI. 2016. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública.
- INEGI. 2013. Estadísticas a propósito del día mundial para la prevención del suicidio.
- INEGI. 2013b. Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Niña.
- INEGI. 2012. Glosario Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006.
- INEGI. 2011. Reporte Violencia en los Hogares, Mujeres de 15 años y más por entidad federativa según condición y tipo de violencia hacia ellas a lo largo de la relación con su última pareja. México, DF.
- INEGI. 2011b. Tabulados Básicos, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
- Presidencia Municipal de Aguascalientes. 2012. Logros de la gestión (boletín oficial). 11 de diciembre.
- Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. 2001 al 2011. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia: Datos Estadísticos de Menores Maltratados. México, DF.
- Procuraduría General de la República. 2011. Reporte de Fallecimientos Ocurredos por Presunta Rivalidad Delincuencial.
- Ramírez de Alba, Leticia. 2011. Índice de víctimas visibles e invisibles de delitos graves. México, DF: México Evalúa.
- Rendón Cárdenas, Alma Eunice. 2012. “Determinantes Sociales y Juventud: Situación de las Pandillas en Ciudad Juárez”, en Manuel Balcázar Villarreal (coordinador), Pandillas en el siglo XXI. México, DF: Centro de Investigación y Estudios en Seguridad, pp. 104-144.
- SINAIS. 2012. Base de datos de Defunciones Generales.
- Zamudio Angles, Carlos. “Muerte en los ‘anexos’”. Septiembre de 2010. Este País.http://estepais.com/site/wp-content/uploads/2010/08/08_muerteanexos_zamudio.pdf

Cohesión Social y Comunitaria

- Arteaga, Carlos y Silvia Solís (Coordinadores). 2001. La Política Social en la Transición. UMAN-Plaza & Valdés.
- Bazbaz, Suhayla y Roberto Castellanos. (2011). Factofilia ¿Gasto por inseguridad o inversión para la seguridad? Disponible en: <http://archivo.estepais.com/site/2012/factofilia-3/>
- Bohórquez, Eduardo y Roberto Castellanos. (2001). Valores y cohesión: De lo que somos y no queremos ser a lo que podemos hacer con lo que somos. Artículo publicado en la revista Este País. Disponible en: <http://archivo.estepais.com/site/2011/valores-y-cohesion-comunitaria/>
- Bossio Rotondo, J.C. (2008). Los indicadores de la cohesión social en la Unión Europea. Resultados contradictorios, perspectivas inquietantes. En contribuciones a la economía.

- Blamires, Mike y Yamizleydis Pérez (2012). Cohesión comunitaria, multiculturalismo y diversidad en Revista Didasc@lia. D&E. Publicación cooperada entre CEDUT- Las Tunas y CEDEG-Granma, CUBA.
- CEPAL. (2007a). Un sistema de indicadores para el seguimiento de la cohesión social en América Latina. Santiago, Chile.
- CEPAL. (2007b). Cohesión social: Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile. Disponible en: http://www.oei.es/quipu/cohesion_socialAL_CEPAL.pdf
- CEPAL. (2009). América Latina frente al espejo. Dimensiones objetivas y subjetivas de la inequidad social y el bienestar en la región. Santiago de Chile.
- CEPAL, EUROSOCIAL. (2010). América Latina en clave de cohesión social: indicadores seleccionados. Santiago de Chile.
- CIEPLAN. (2012). Violencia y cohesión social en América Latina. Francisco Javier Díaz y Patricio Meller editores.
- CONEVAL. (2015). La cohesión social, medición de la pobreza, Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social. Disponible en: http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Cohesion_Social.aspx
- CCIS. (2012). Cuadernillo 1. El enfoque de cohesión comunitaria. <http://www.cohesioncomunitaria.org/wp-content/uploads/2014/01/Cuadernillo-1-Enfoque-de-cohesi%C3%B3n-comunitaria-1.pdf>
- CCIS y Fundación Este País. (2010). Del tejido social a la cohesión comunitaria: una aproximación inicial para México. Publicado en la revista Este País.
- CCIS y Fundación Este País. (2011). Taller de sensibilización sobre cohesión comunitaria. Disponible en: http://www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/490/2/images/Presentacion_del_Taller_de_Cohesion.pdf
- Di Virgilio, Mercedes y Romina Solano. (2012). Monitoreo, evaluación de políticas, programas y proyectos sociales. Buenos Aires, CIPPEC y UNICEF. Capacitaciones Proyecto Juventudes 20/30. Fundación IDEA.
- GIZ-PREVENIR. (s/f). Prevención. Parte I. (Una de cuatro partes que componen ¡Todos juntos ya! Caja de herramientas para la cooperación intersectorial en prevención de la violencia a nivel local). http://www.gizprevenir.com/cajadeherramientas/assets/prevencion/prevencion_rev.pdf
- Jusidman, Clara. (2011). Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad: El Fortalecimiento del Tejido Social. INCIDE.
- Mora, S. Minor. (2015). Cohesión Social: balance conceptual y propuesta metodológica. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Coneval. Disponible en: http://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/COHESION_SOCIAL_BALANCE_CONCEPTUAL.pdf
- OCDE. (2012). Perspectivas del desarrollo global 2012: Cohesión social en un mundo cambiante.
- Peña, C. (2008). El concepto de cohesión social. Debates teóricos y usos políticos. En Redes, Estado y Mercados. (Ed. Eugenio Tironi, E.). Santiago: CIEPLAN-uqbar.
- Solís, Silvia. (2005). Desarrollo a escala humana. En Necesidades Sociales y Desarrollo Humano: un acercamiento metodológico. (Arteaga, Carlos y Silvia Solís, Coordinadores). UNAM-Plaza & Valdés.

- Sorj, Bernardo y Eugenio Tironi. (2017). Cohesión Social en América Latina: un marco de investigación. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2873188.pdf>
- Tironi, Eugenio. (2008a). Redes, Estado y mercado. Soportes de la cohesión social latinoamericana. Santiago, CIEPLAN-Uqbar.
- Tironi, Eugenio. (2008b). Cohesión social en América Latina. Santiago, CIEPLAN-Uqbar.

Transformación Positiva de Conflictos

- Camelo Rosique, Eduardo (s/f) Guía práctica para el mediador, Centro Miguel Villoro Toranzo de la Universidad Iberoamericana, México, mimeo.
- Chascón Soriano, Paco (S/F) Educar en y para el conflicto, Cátedra UNESCO sobre paz y derechos humanos, Barcelona, pp. 1-18 acceder en: http://catedu.es/escuela_de_paz/IMG/pdf/educ._eny_para_conflicto-_Gascon.pdf
- Fisas Vicenc, (1998) Cultura de paz y Gestión de conflictos, Icaria/Nesco, Barcelona.
- FISHER, Roger, URY, William, PATTON, Bruce (1996): Sí. ¡De acuerdo! Cómo negociar sin ceder. Ed. Norma, Colombia, 4ª Reimpresión.
- Galtung Johan, (2000) Conflict Transformation by Peaceful Means (The Transcend Method), united Nations Disaster Management Training Programme (DMTP).
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) (1996) Memorias. Taller sobre mecanismos alternativos para la resolución de conflictos, IIDH, Costa Rica, pp.17-67.
- Lederach Paul, (1992) Enredos, pleitos y problemas. Una guía práctica para resolver conflictos, Guatemala, Clara- semilla.
- Mendoza González, Mónica et al. (2007) Manual para construir la paz en el aula: Proyecto de Juventud sin violencia, Cuadernos para la Educación en Derechos Humanos, México.
- Mitchell, C. R, (1981) The Structure of International Conflict, Nueva York, St. Martin´s Pres.
- Moore, Christopher. El proceso de Mediación. Métodos prácticos para la resolución de conflictos. Ediciones Granica, Barcelona, 1995. pp. 43-86
- Muñoz Yolanda, et. Al (2010) Guía para el diagnóstico y la resolución de los conflictos cotidianos, Gipuzkoa/ Centro Universitario para la Transformación de conflictos.
- Parra Rosales, Luz Paula (2013), Diálogo y Resolución de Conflicto, Series de Educación para la Paz-Cátedra Simón Pérez, Editorial Limusa-Universidad Anáhuac, México.
- Valenzuela Pedro, (1998) Intermediación y resolución de conflictos violentos, en Papel Político, núm. 8, noviembre, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana.
- SUARES, Marínés (1997) Mediación, Conducción de disputas, Comunicación y Técnicas. Editorial Paidós, Buenos Aires.
- Valenzuela, Pedro (1994) “La estructura del conflicto y su resolución”, en Democracia y Conflicto, OEA, Bogotá, pp.55-64
- Valenzuela, Pedro (1998) “Intermediación y resolución de conflictos violentos”, Papel Político, No. 8, Bogotá, Octubre, pp. 7-34.

Formulación de Proyectos

- Aldunate, E., Córdoba, J. (2011), Formulación de programas con la metodología de marco lógico, CEPAL, Serie Manuales No. 68
- Armijo, M. (2011). Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público, CEPAL, Serie Manuales No. 69
- Bardach, E. (2008). Los ocho pasos para el análisis de las Políticas Públicas. Un manual para la práctica. México. CIDE-Porrúa
- Dirección de Presupuestos, Evaluación de Programas. Notas Técnicas, DIPRES Chile, División de Control de Gestión
- UNODC (2004) ¡Un buen comienzo! Buenas prácticas para utilizar una evaluación de la situación local a fin de iniciar un proyecto de prevención del uso indebido de sustancias nocivas por los jóvenes, Nueva York. Naciones Unidas
- Vedung, E. (2010) Four waves of evaluation diffusion. *Evaluation*. 16(3) 263-277
- Ander-Egg (2005). Metodología y práctica del desarrollo de la comunidad. Colección política, servicios y trabajo social. IH. (1987). La práctica de la animación sociocultural. Buenos Aires: ICSA/HVMANITAS.
- Anthony, R. (1998). "El Control de Gestión" Marco, Entorno, Proceso. Harvard Business School. Ed. Deusto, Barcelona.
- Berreta N. y Tavares, M. (2006). Sistemas de Planificación Estratégica e Innovaciones Presupuestarias. Banco Interamericano de Desarrollo. PRODEV. Diálogo Regional de Política.
- CEPAL (2009). Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público. Área de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública ILPES/CEPAL. Disponible en: http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/38453/manual_planificacion_estrategica.pdf
- ETHZürich (s.a.). "Módulo 1: Introducción a la Gestión de Proyectos basada en Resultados", en Gestión de proyectos basada en resultados. Un vademécum para gente interesada en el desarrollo y la cooperación. Nadel - Centro para el Desarrollo y la Cooperación, Zurich. Disponible en: http://elearningpcm.ch/module1_es/deza_pcmi_1_es.pdf
- Giuliani, E; García, I. y Wiesenfeld, E. (1994): "El lugar de la teoría en psicología social comunitaria: comunidad y sentido de comunidad", en M. Montero (coord.). Psicología social comunitaria. Teoría, método y experiencia. Guadalajara, Universidad de Guadalajara.
- Gómez, M. (2003). Análisis de contenido cualitativo y cuantitativo: definición, clasificación y metodología. Disponible en: <http://www.utp.edu.co/~chumanas/revistas/revistas/rev20/gomez.htm>
- Goodstein, L, Timothy M. Nolan, Pfeiffer William,J. (1998). Planeación Estratégica Aplicada. Cómo desarrollar un plan que realmente funcione. Mc Graw Hill.
- Gutiérrez, P. M. (2007) "Mapas sociales: método y ejemplos prácticos", documento descargado del sitio electrónico: www.preval.org <https://www.tarragona.cat/serveis-a-la-persona/serveis-socials/observatori-social-de-la-ciutat-de-tarragona/fitxers/altres/eines-per-laccio/guia-teoria-del-cambio>
- INDES (2000). Diseño y gerencia de políticas y programas sociales. Disponible en: http://www.risolidaria.org/canales/canal_drogadiccion/6_factores/factores1.jsp
- Ortiz, A. y Rivero, G. (2007). Desmitificando la Teoría del Cambio. PACT: building capacity worldwide. Disponible en:

http://www.rootchange.org/about_us/resources/publications/DemistificandolaTeoriadeCambio.pdf

- PNUD (2010). Teoría de cambio: un enfoque de pensamiento-acción para navegar en la complejidad de los procesos de cambio social. PNUD-Hivos. Disponible en:
- UNODC (2011). “Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito” en Serie de manuales sobre justicia penal. Naciones Unidas. Nueva York.

Taller en metodología CPTED (prevención del delito mediante el diseño ambiental) con el enfoque de jóvenes en riesgo y violencia basada en género

- Carrión, Fernando (comp.) (2002), Seguridad Ciudadana ¿Espejismo o realidad?, Quito, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
- Dammert, L. (2000). Violencia y Gobernabilidad Urbana. En: De Mattos, C. et al. Gobernanza, Competitividad y redes: la gestión en las ciudades del siglo XXI. Santiago: Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Dammert, L. (2005). Asociación Gobierno Local- Comunidad en la Prevención del Delito. En: Dammert, L. y Paulsen, G. (ed.). Ciudad y Seguridad en América Latina. Santiago: Red 14b URBAL, Municipalidad de Valparaíso, FLACSO- Chile.
- Hein, A. Y Rau, M. (2003). Estudio comparado de Políticas de Prevención del Crimen Mediante el Diseño Ambiental CPTED. Santiago: Fundación Paz Ciudadana.
- Petrella, L. y Vanderschueren, F. (2003). Seguridad y Ciudad. En: Balbo, M. , Jordán, R. y Simioni, D. (comp.). La ciudad Inclusiva. Santiago: CEPAL- Cooperazione Italiana.
- Rau, M. (2005). Prevención del crimen mediante el diseño ambiental en Latinoamérica. Un llamado a la acción ambiental comunitaria. En: Dammert, L. y Paulsen, G. (ed.). Ciudad y Seguridad en América Latina, Santiago: Red 14 URBAL, Municipalidad de Valparaíso, FLACSO- Chile.
- Romero, C., Sánchez, C. et al. (2004). Violencia Urbana y recuperación de espacios públicos: El caso del Área Metropolitana de San Salvador. En: PNUD Aportes para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana, Vol. 2, IV Ciclo de Conferencias, Programa Sociedad sin Violencia, San Salvador.
- “Participación comunitaria en prevención del delito en América Latina”, publicado por el Centro de Estudios del Desarrollo, Santiago (2003). www.policiaisociedad.org
- “Estrategias y mejores prácticas en prevención del delito con relación a las áreas urbanas y juventud en riesgo”, publicado por el Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (2007).
- Ramos, J. M. (2005). “Seguridad ciudadana y seguridad nacional en México. Hacia un marco conceptual”, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, mayo/agosto, 100. vol. XLVII, pp. 33-52, Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=42119403>
- Selmini, Rossella. La prevención: estrategias, modelos y definiciones en el contexto europeo. Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana. No.6 Quito, Enero 2009, pp.41-57
- Falú, Ana; Segovia, Olga. Ciudades para convivir: Sin violencias hacia las mujeres. Ediciones SUR, 2007.

- Diaz Muñoz, M.A., “Actividad, género y desplazamiento urbanos en Alcalá de Henares” en Aportación española al XXVI Congreso Geográfico Internacional, Madrid, real Sociedad Geográfica, 1998.
- Diaz Muñoz, M.A., “Transportes y movilidad: ¿Necesidades diferenciales según género?”, Segundo seminario Internacional sobre Género y Urbanismo. Infraestructuras para la vida cotidiana. ETSAM, UPM, 2003. Disponible en http://www.generourban.org/archivos/seminario_2002.htm
- García Palomares, Juan Carlos y Rodriguez Moya, Juana, Movilidad cotidiana y género en la comunidad de Madrid, Departamento de Geografía Humana. Universidad Complutense de Madrid, 2005.
- Naredeo Molero María, Autonomía de las Mujeres y seguridad urbana, España, 1998. Disponible en: <http://hábitat.aq.upm.es/boletín/n7/amnar.html>
- ONU, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?id=497>
- Estado de México, Congreso de Transporte sustentable. Disponible en: <http://www.congresotransportesustentable.org/>

Violencia Escolar

- D'Angelo Luis A. y R. Fernández Daniel (2011), Clima, Conflicto y Violencia Escolar, Argentina, FLACSO.
- UNICEF(2012), Niñas y Niños en un Mundo Urbano.
- SCJN, (2012) Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes. Segunda Edición.
- Declaración Universal de los Derechos del Niño Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1995.
- Convención sobre los derechos del niño, Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989.
- Ballester, F., y Arnaiz, P. (2001). “Diversidad y Violencia escolar”. Revista Interuniversitaria de formación del profesorado. No. 41, pp. 39-58. España: Universidad de Zaragoza.
- Corsi, Jorge (2001). Violencia Familiar. México: Paidós.
- Departamento de Finanzas, Infraestructura y Sector Privado. Banco Mundial (2003). Guía Didáctica para Municipios: Prevención de la delincuencia y la violencia a nivel comunitario en las ciudades de América Latina. Banco Mundial.
- Elliott, Michele (2002). Intimidación. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ferreira, Graciela B. (1992). “Novias maltratadas”. En Hombres violentos, mujeres maltratadas: aportes a la investigación y tratamiento de un problema social. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.
- Hein, Andreas (2000). “Factores de Riesgo y Delincuencia Juvenil”. Documento de Fundación Paz Ciudadana. Santiago de Chile.
- Instituto Estatal de la Mujer (2005). Revista Violeta, por una Cultura de Equidad. Año 2. No. 7, pp. 6-7. Nuevo León, México.
- Instituto Municipal de la Mujer (2007). Programa de Prevención de la Violencia en las Relaciones de Parejas Jóvenes. León, Guanajuato.

- “Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia” (2007, 1º de febrero), Diario Oficial de la Federación. México. SEGOB.
- Perth, Francisca (2006). Prevención Social del Delito. Pautas para una Intervención temprana en niños y jóvenes. Chile: Edit. Hanns Seidel Stiftung.
- Silveira, Sara (2001). La dimensión de género y sus aplicaciones en la relación entre juventud, formación y trabajo. Uruguay: Cinterfor-Oit.
- Barcena, Andrea. “Textos sobre los Derechos Humanos sobre la Niñez”, Primera edición, Editorial Comisión Nacional de Derechos Humanos, México 1992.
- Buergethal, Thomas. “Derechos Humanos Internacionales”, Editorial Gernika, México 1996.
- Burgoa, Ignacio. “Las garantías Individuales”, Editorial Porrúa, México 1989.
- Ver Consecuencias para la víctima, ciclo de la violencia (2000), en: <http://cuhwww.upr.clu.edu/~castula/apcp.pdf>
- Ver características de la víctima y el agresor (2007), en: <http://es.geocities.com/jovenintegral/POWERPOINT.htm>
- Ver Covarrubias de la Torre M. Guadalupe y Vera Ramírez, Alejandro (2007). Noviazgo Adolescente y Violencia. Jalisco: Universidad de Guadalajara, en: <http://es.geocities.com/jovenintegral/>
- Ver Losada Alonso, Nazario José, Losada Gómez, Ramiro, Alcázar Córcoles, Miguel Ángel, Bouso Sáiz, José Carlos y Gómez-Jarabo García, Gregorio (2006). “Acoso Escolar: Desde la sensibilización social a una propuesta de intervención”. Reflexiones desde la Legislación Española, pp. 2 y 3, en: http://www.lasalle.edu.mx/esc_bien/docs/glg-08.pdf
- Ver Santaella López y Santaella Sáez (2007). Manual de acoso escolar o bullying para docentes y educadores, en: <http://e-consulta.com/blogs/educacion/?tag=violencia-escolar>
- Ver Albónico, Gabriela (2007). La infancia: una mirada desde la escuela. Convivencia escolar o bullying. Trabajo presentado en el X Encuentro de Psicólogos y Directores de AEDEP, en: <http://www.universidad.edu.uy/index.php>
- Ver Gualdi Miles, Martelli Matteo y Wilhelm Wolfgang, Biedrón (2008). Bullying en las escuelas: Guía para estudiantes. Proyecto realizado con el apoyo de la Comisión Europea dentro del Programa Daphne II, en: <http://www.arcigay.it/schoolmates>
- Ver Morales, Claudia (2008). Datos de Argentina y D.F.; “Docentes fundamentales en la resolución de conflictos”, en: <http://e-consulta.com/blogs/educacion/?tag=violencia-escolar>
- Ver Jokin CL. (2008). “La mirada de Jokin bullying. Problemática adolescente”, en: <http://argijokin.blogcindario.com/2008/12/09799-chile-resultados-de-la-encuesta-nacional-sobre-violencia-escolar.html>
- Ver Serrano Sarmiento, Ángela e Iborra Marmolejo, Isabel (2005, septiembre). “Violencia entre compañeros en la escuela”, en: <http://www.educacionenvalores.org/spip.pho?article359>
- Ver “Violencia en las relaciones de pareja”. Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2011 (ENDIRE) trabajo coordinado del INMUJERES y el INEGI, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/microdatos2/DefaultTema.aspx?c=29721&s=est>

Policía de Proximidad

- Ramos, J. M. (2005). “Seguridad ciudadana y seguridad nacional en México. Hacia un marco conceptual”, Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, mayo/agosto, 100. vol. XLVII, pp. 33-52, Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=42119403>
- Sagant, Valérie; Demers, Brigitte. Desarrollo “paso a paso de una metodología para el diseño, ejecución y evaluación de planes locales de seguridad ciudadana”. Centro Internacional de Prevención de la Criminalidad de Montreal, Canadá
- Dammert, Lucía; Paulsen, Gustavo. “Ciudad y Seguridad en América Latina”, coeditado por FLACSO Chile, Red 14 del programa URB-AL.
- Dammert, Lucía, (2002). “Participación comunitaria en prevención del delito en América Latina. ¿De qué participación hablamos? Experiencias temáticas”. Santiago de Chile: Centro de Estudios del desarrollo.
- Dammert, Lucía; Ribarne, Jossette; Díaz, Javiera; Manzano, Liliana; Piña, Jean Paul. “Diagnósticos y Planes de Seguridad Ciudadana a Nivel Local: Experiencias y Desafíos”, editado por el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana y Altus Alianza Global.
- Fröling, H. (2003). “Policía comunitaria y reforma policial en América latina. ¿Cuál es su impacto?”. Santiago de Chile: CESC.
- (ed) (2004). “Calles más seguras: Estudios de policía comunitaria en América Latina” (Safer Streets: Studies on Community Policing in Latin America). Bogotá: Alfaomega/Bid.
- Llorente, M.V. y A. Rivas (2004). “La caída del crimen en Bogotá. A una década de políticas de seguridad ciudadana”. Santiago de Chile: BID [Disponible en: http://www.urbalvalparaíso.cl/p4_urbalred14/site/artic/20031119/asocfile/LLORENTEYRIVAS.pdf]
- Candina, Azun. “Comunidad y Seguridad: Una guía para la prevención a nivel local”, editado por el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, y el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (2006).
- “Gobierno Municipal y Seguridad Ciudadana en Centroamérica y República Dominicana: reflexiones y propuestas para la acción”, editado por FLACSO-CR, Fundación DEMUCA y Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2010).
- Petrella, Laura; Vanderschueren, Franz. Ciudad y Violencia. Santiago de Chile, 2003 (pp.215-235).
- Salazar, Felipe. La prevención situacional del delito en espacios públicos urbanos: rol del gobierno local. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Chile.
- Organización de las Naciones Unidas, ONU (2002). “Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito 2002”. [“Un Guidelines for the Prevention of Crime 2002”]. Washington: ONU.
- Osse, A. (2006). “Entender la labor policial. Recursos para activistas de derechos humanos”. Madrid: EDAI, 352 pp.

- Arriagada, I. Seguridad ciudadana y violencia en América Latina. Paper presentado en el XXIII Congreso Internacional de Latin American Studies Association, Washington D.C. Septiembre 2001.
- Lagos, Marta; Dammert, Lucía. La seguridad ciudadana. El problema de América Latina. Presentado en Lima, Perú. Banco de datos en línea. 2012.
- Acero, H. (2005). Los gobiernos locales y la seguridad ciudadana. Bogotá: Policía Nacional de Colombia.
- Badurina Haemmerle, A. (ed.) (2005). Manual de conocimientos básicos de la policía preventiva. Querétaro: Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Carrillo-Florez, F. (2001). El déficit de la democracia en América Latina. Democracia en déficit. Gobernabilidad y desarrollo en América Latina y el Caribe. Washington: BID.
- Gabaldon Luis G. "Función fuerza física y rendición de cuentas en la policía latinoamericana: Proposiciones para un nuevo modelo policial". http://secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/381/1/images/Rendicion_de_cuentas.pdf

Reinserción Social y Primodelincuencia

- Sánchez de Calles, Gloria. (2006). El programa de reinserción social a partir de las representaciones sociales de los operadores penitenciarios. Multiciencias.
- Málaga: M. Gómez, (1994). Evaluación de programas de reinserción social / Victoria Cardenal... [y otros.]
- Palacios Pámanes, Gerardo Saúl. (2009). La Cárcel desde adentro: entre la reinserción social del semejante y la anulación del enemigo. Ed. Porrúa.
- Salcedo Picón, Jesús Manuel. (2005). Medidas alternativas a la prisión: momento actual de un sistema penal que viene desde la Edad Media. Revista CENIPEC. Pp. 23-42.
- Ordóñez Vargas, Laura. (2006). Mujeres encarceladas: proceso de encarcelamiento en la penitenciaría femenina de Brasilia. Universitas humanística. Pp. 183-199.
- Sánchez Galindo, Antonio. (1983). Antonio Sánchez Galindo; presentación del autor por Elías Neuman; y prólogo Hilda Marchiori El derecho a la readaptación social. Buenos Aires: Depalma.
- Madrazo, Carlos. (1985). Educación, derecho y readaptación social. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Castañeda García, Carmen. (1979). Prevención y readaptación social en México. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Garrido Genovés, Vicente. Manual de intervención educativa en readaptación social / Vicente Garrido Genovés; con la participación de María Jesús López Latorre ... [y otros.] Valencia : Tirant lo Blanch, c2005-
- Salvatierra Arreguín, Hugo. (2004). Centros de readaptación social. Máxima seguridad. Obras
- Fuentes-Padilla, S. (1983). La ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados y su relación con las recomendaciones de naciones unidas en la readaptación de la mujer delincuente. Serie E. Varios - Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM.
- Menéndez Castro, Claudia. Valencia, Marcelo. (1998). Evaluación del nivel de satisfacción (funcionamiento psicosocial) en internos de un centro preventivo y de readaptación social. Psicología iberoamericana.

Indicadores de Prevención Social

- Caballero Juárez Jose Antonio (2012), Indicadores de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Documento Conceptual, desarrollo metodológico e informe de campo, Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, Primera Edición, México 2012
- Salgado Ibarra Juan, Documento conceptual-metodológico sobre políticas públicas de seguridad ciudadana, capacidades institucionales para medir su desempeño y bases para el desarrollo de indicadores en esta materia, Reportes de Investigación. México Estatal, Calidad de Gobierno y rendición de cuentas en las entidades federativas, No 8, México 2010, CIDE-PNUD; en http://www.insyde.org.mx/images/documento_juan_salgado.pdf
- CEPAL/Comisión Europea Medir la Cohesión en América Latina. Relatoría Reunión Inter-agencias “Hacia un Núcleo de Indicadores de Cohesión Social”, Santiago, 2 y 3 de abril de 2009; http://www.eclac.cl/deype/noticias/noticias/7/35667/2009_04_cohesion_social_relatoria.pdf
- Bennefoy Juan Cristobal y Armijo Marianela, Indicadores de desempeño en el Sector Público, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social ILPES-CEPAL-ONU, Santiago de Chile, Noviembre 2005; en <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/23572/manual45.pdf>
- Cohen Ernesto y Nartínez Rodrigo, Manual. Formulación, evaluación y monitoreo de proyectos, CEPAL-ONU; en: http://www.eclac.cl/dds/noticias/paginas/8/15448/Manual_Dds_200408.Pdf
- Di Filipo, María Sol, Los indicadores Sociales en la formulación de proyectos de desarrollo con enfoque territorial. Ediciones del Instituto de Tecnología Agropecuaria 2008, http://www.inta.gov.ar/ies/docs/otrosdoc/indicadores_prognac_territorios.pdf
- Cohesión Comunitaria e Innovación Social y Fundación Este País, “100 recomendaciones para fortalecer la cohesión comunitaria en Ciudad Juárez y El Paso: las dos caras de la interacción”. http://www.seguridadcondemocracia.org/administrador_de_carpetas/biblioteca_virtual/pdf/Cohesion_Comunitaria_CCIS.pdf
- “Guía para la Prevención Local hacia las Políticas de Cohesión Social y Seguridad Ciudadana”, publicado por ONU-Habitat en copublicación con la Universidad Alberto Hurtado de Chile (2009).
- INAP, Nota metodológica para realizar diagnósticos sobre la realidad social, económica y cultural a nivel territorial para el diseño de intervenciones en materia de prevención social de las violencias: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Nota_Metodologica_para_realizar_Diagnosticos_Locales_INAP
- Cohesión Comunitaria e Innovación Social “ Del Tejido Social a la Cohesión Comunitaria”, Fundación Este País, Indicadores No. 233, México, Septiembre 2010, p.63 http://estepais.com/site/wp-content/uploads/2010/09/indicadores_septiembre-2010.pdf
- México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas, <http://www.mexicoevalua.org/index.php>

